

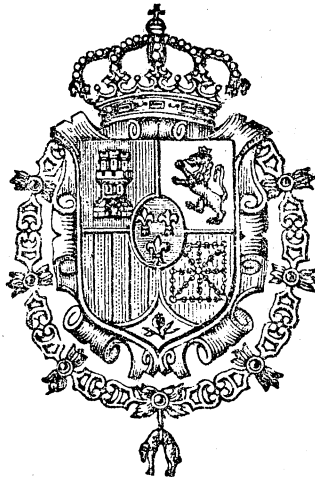
PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid: en la Administración de la Gaceta, Ministerio de la Gobernación, planta baja.

PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los ANUNCIOS y ADELANTACIONES se reciben en dicha Administración de la Gaceta de Madrid, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes.....	20
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	50
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	80
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	100

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DISCURSO

LEÍDO POR

S. M. LA REINA REGENTE DOÑA MARÍA CRISTINA

EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CORTES

verificada el 1.º de Diciembre de 1887.

SRES. SENADORES Y DIPUTADOS:

Grande es mi consuelo al verme entre vosotros por la confianza que Me anima de hallar en vuestra constante solicitud el auxilio de que tanto he menester para cumplir los altos deberes que á la Providencia plugo imponerme como Madre del Augusto Huérfano que ciñe la Corona y como depositaria de sus Reales Prerrogativas.

Á nuestros comunes sentimientos corresponde, y Me complazco en recordarlo, el generoso pueblo español, cuyas demostraciones, tan espontáneas como afectuosas, colmando de gratitud mi corazón, han patentizado, durante mi visita á las provincias del Centro y Norte de la Península, su inquebrantable espíritu monárquico y su amor á la Sagrada Persona del Rey, heredero de tantas glorias y símbolo de justas esperanzas para la noble Nación que hoy bendice y ampara su inocencia.

Asegurada está la paz interior, y de gran cordialidad son nuestras relaciones con los demás Estados del mundo. Á este resultado no se llega sino por el concierto de los intereses recíprocos, que siempre ha buscado nuestro país por medio de una política exterior franca y honrada. Especialmente, sólo debo poner en vuestro conocimiento que el Sultán de Marruecos, seguro de la

leal amistad que le profeso, ha acudido á Mi solicitando una nueva reunión de la Conferencia que ya tuvo lugar en Madrid en 1880, á fin de que las Potencias signatarias de aquellos acuerdos los examinen de nuevo, teniendo en cuenta, como España siempre quiso, la prosperidad de aquel Imperio y el prestigio de su Soberano.

Así, asentado el orden público sobre firme base y desembarazada en su natural desenvolvimiento la política exterior, puede mi Gobierno dedicarse, con vuestro concurso, al cumplimiento de su programa, lo mismo en lo que se refiere á la garantía eficaz de los derechos individuales, que á la extensión y plenitud que debe alcanzar el sufragio electoral en los pueblos libres; y podéis vosotros, Señores Diputados y Senadores, consagraros por entero á ultimar los proyectos civiles y militares pendientes de aprobación en anteriores legislaturas, y á resolver los arduos problemas que en el orden administrativo, económico y social han de ser objeto de vuestras tareas, y muy particularmente los que atañen á la agricultura y á la industria, tan afligidas en estos tiempos por un cúmulo de circunstancias, no ya privativas de España, sino europeas y hasta universales. Á este efecto, mi Gobierno os presentará los proyectos oportunos conforme lo exija en cada caso la necesidad, y la prudencia lo aconseje, para mitigar al menos las consecuencias de aquellos males, cuando no fuere posible su absoluto remedio.

Cada día soy deudora al Sumo Pontífice de mayores muestras de estimación á nuestro país y de cariño á Mi Persona y á la de Mi Augusto Hijo, contribuyendo, por modo tan expresivo, á mantener la intimidad de relaciones en que la Santa Sede y el Gobierno español viven, para bien de la Iglesia y del Estado.

Un celo fervoroso, que sólo se inspire en el patriotismo más puro, necesitamos todos desplegar constantemente para que, en nuestros ricos territorios de Ultramar, la noble bandera de España se mantenga tan alta como siempre estuvo, sin que puedan deslustrarla jamás arrebatos de la pasión. Cuba y Puerto Rico gozan hoy de iguales prerrogativas que las demás provincias es-

pañolas; y si algunas tristezas las afligen, como las padecen también sus hermanas de la Península, hijas son de los tiempos difíciles que en la actualidad atraviesan todas las Naciones; pero nosotros, levantando y dirigiendo fijamente el pensamiento al bien de la Patria, debemos confiar en el éxito, cuando busquemos, con firme y leal propósito de encontrarlo, el remedio oportuno: que nunca han de faltar á la raza española aquellas condiciones que la sirvieron en otras edades para dominar con fortuna crisis más arduas.

Así nos mostramos hoy en nuestras posesiones de Oceanía, en donde el Ejército y la Armada, respondiendo, como siempre, á la confianza que en ellos tiene depositada la Nación, y al desvelo con que, en unión del Parlamento, procuro la satisfacción de sus legítimas aspiraciones, tan en armonía con los altos intereses de la Patria, han dado muestras por igual de su valor y de sus virtudes militares, obteniendo triunfos señalados, así en Mindanao como en Joló, y apercibiéndose ahora mismo para hacer respetar nuestra bandera en la isla de Ponapé, en la que durante el último verano han ocurrido escenas de dolor y actos de rebeldía. Pero, en medio de la amargura que tan tristes sucesos Me producen, puedo anunciaros que la sumisión de aquellos naturales se ha adelantado á la manifestación de nuestra fuerza; y en estos instantes, fuera de toda duda la legitimidad y el libre ejercicio de nuestra soberanía, los propios rigores que pida con imperio la justicia, no han de empañar aquel hermoso sentimiento de humanidad y aquel alto espíritu de civilización y de progreso que fueron siempre los rasgos distintivos de nuestra legislación colonial.

SRES. DIPUTADOS Y SENADORES:

Confío en que, con la ayuda de Dios y la clara conciencia de nuestros deberes respectivos, y animados todos por el espíritu progresivo de nuestros tiempos, conseguiremos satisfacer el constante anhelo del pueblo español, que, sobreponiéndose á inmerecidas desdichas, se afana con noble tesón por la seguridad, enaltecimiento y prosperidad de la Patria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, ha tenido á bien nombrar á D. Antonio Ilán López, en virtud de los ejercicios de oposición que ha practicado al efecto, Oficial de Contabilidad de Establecimientos penales, con destino al de Santoña, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1887.

ALONSO MARTINEZ

Sr. Director general de Establecimientos penales.

Ilmo. Sr.: En virtud del concurso de mérito celebrado en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 13 de Diciembre de 1886 para proveer una vacante de Vigilante primero de Establecimientos penales; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, ha tenido á bien nombrar á D. Valerio Cervera Pagals, propuesto en primer lugar por el Tribunal correspondiente, para el desempeño del mencionado cargo en el presidio de Santoña, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1887.

ALONSO MARTINEZ

Sr. Director general de Establecimientos penales.

Meritos y servicios.

En 1.º de Marzo de 1884 fué nombrado Vigilante segundo de Establecimientos penales, con funciones de Director de la cárcel de Ferrol.

En 14 de Junio de 1859 empezó á servir en el Ejército, siendo nombrado en 13 de Junio de 1867 con el grado de sargento segundo.

Fue parte de la división que al mando del General Don Celso de Quesada se halló en la batalla de Wad-Rás.

Fue guardia municipal de segunda clase desde 1.º de Enero de 1869 hasta 17 de Junio de 1880, habiendo prestado un servicio tan distinguido, con exposición de su vida, en beneficio de los intereses del Ayuntamiento de esta Corte, que mereció ser certificado por el Secretario de dicha Corporación.

Durante su mando en la cárcel de Ferrol ha conseguido el aprecio y consideración de las Autoridades, mereciendo que las judiciales y administrativas certifiquen por sus servicios extraordinarios, y sus desvelos por la corrección que ha conseguido de algunos procesados y presos por medio de la persuasión y del trabajo que instaló por su cuenta en una de las habitaciones de la cárcel.

Es autor de las obras *La unión y el Gobierno nacional*, *Bases generales de reforma electoral*, *La bandera de paz*, *Principios políticos que deben adoptarse para evitar las guerras*, *El sufragio permanente*.

Tiene la medalla de Africa.

Ilmo. Sr.: En virtud del concurso de mérito celebrado en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 13 de Diciembre de 1886 para proveer una vacante de Vigilante segundo de Establecimientos penales; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, ha tenido á bien nombrar á D. Leto García Monje, propuesto por el Tribunal correspondiente para el desempeño del mencionado cargo, con funciones de Director de la cárcel de Ferrol, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1887.

ALONSO MARTINEZ.

Sr. Director general de Establecimientos penales.

Meritos y servicios.

En 3 de Febrero de 1833 fué nombrado Vigilante tercero de Establecimientos penales, con funciones de Director de la cárcel de Cartagena.

En 11 de Marzo de 1834 fué trasladado á la cárcel modelo de esta Corte.

En 8 de Abril de 1886 fué trasladado á la de Segovia, con funciones de Director de la cárcel de aquel partido.

En 20 de Junio de 1837 fué trasladado de nuevo á la cárcel modelo de esta Corte.

En 1.º de Julio próximo pasado fué confirmado en su cargo, con aumento de sueldo.

En 1.º de Junio de 1874 ingresó en el Ejército, habiendo asistido á varias acciones en Viana y Logroño en 1875.

En Octubre de 1876 fué ascendido á sargento segundo, formando parte del batallón de escribientes y ordenanzas hasta 1878, en que se reenganchó por cuatro años, hasta 1883.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Santurce contra el acuerdo de esa Comisión provincial, que mandó describir, de los cinco Concejales objeto de la última elección, tres al Colegio de Santurce y dos al de Ortuella, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 15 del corriente el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: Con Real orden de 19 de Julio último se ha remitido á informe de esta Sección el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Santurce contra el acuerdo de la Comisión

provincial de Vizcaya, que dispuso que se eligieran dos Concejales por el distrito de Ortuella, y tres por el de aquél, en las elecciones últimamente verificadas.

Resulta de los antecedentes, que en sesión celebrada por el Ayuntamiento del referido pueblo en 1.º de Abril del año actual, se acordó que fueran elegidos tres Concejales por el Colegio electoral de Ortuella y dos por el de Santurce, en las elecciones que habían de verificarse en el mes de Mayo; mas habiéndose interpuesto recurso de alzada para ante la Comisión provincial, se resolvió por ésta revocar el anterior acuerdo, porque, según el tomado por el Ayuntamiento en 11 de Junio de 1883, se asignaron seis Concejales para el Colegio de Santurce, y cinco para el de Ortuella; acuerdo que, no siendo susceptible de variación alguna en aquel momento, y teniendo el Ayuntamiento tres Concejales procedentes de cada uno de ellos, procedía que, como consecuencia de la renovación, se proclamasen en las elecciones tres Concejales por el Colegio de Santurce y dos por el de Ortuella.

Con fecha 22 del expresado mes de Mayo acuden á V. E. varios vecinos y electores de Santurce, manifestando que el acuerdo de la Comisión provincial se opone á lo dispuesto en el art. 42 de la ley Municipal, puesto que en Ortuella hay más vecinos y electores que en Santurce, según lo demuestra la certificación que acompaña, en la que consta tener éste 484 electores y 370 aquél; que la razón de que no puede ser variado el acuerdo del Ayuntamiento de 11 de Junio de 1883 relativo á asignar seis Concejales al distrito de Santurce y cinco al de Ortuella, cae por su base, puesto que supone que éste no podrá ahora señalar el número de los que debían elegirse en cada Colegio, comprendiendo sin duda la prohibición que establece el art. 39 de la ley, que se refiere exclusivamente á la división del término municipal en Colegios, con la designación de los Concejales que á cada uno corresponde elegir: que si los salientes hubieran sido elegidos en alguno de los que existe, no habría necesidad de tal designación, con arreglo al art. 45; pero como su elección se verificó antes de la división del término en dos Colegios, se hacía indispensable para esta elección, como se hizo para la de 1885, y sobre la cual recayó la Real orden de 11 de Agosto del mismo año; y que nada más natural que se asignaran tres Concejales al que cuenta mayor número de vecinos y electores, y suplican, por último, que V. E. se sirva revocar el acuerdo contra que recurren.

La Sección entiende que en efecto debe revocarse el mencionado acuerdo.

El art. 43 de la ley Municipal dice en el penúltimo párrafo que cada Colegio nombrará el número de Concejales que le corresponde proporcionalmente al de sus electores, y estando demostrado por la referida certificación que el Colegio de Santurce tiene 390 electores y 484 el de Ortuella, no cabe duda de que á éste deben asignarse tres Concejales y dos al de Santurce, ya que en 1885 cada uno de ellos eligió tres, y siendo impar el número de los que habían de elegirse en las últimas renovaciones, nada más justo y arreglado á ley que la fracción que resulta se aplique al Colegio que cuenta mayor número de electores, ni que á esto se oponga el expresado acuerdo de 1883, puesto que sus efectos sólo se refieren á la división de Colegios y no á la designación del número de Concejales de cada uno, que depende de las alteraciones del censo electoral:

Por tanto, la Sección opina que procede revocar el acuerdo de la Comisión provincial de Vizcaya y confirmar el de 18 de Abril último, tomado por el Ayuntamiento de Santurce.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1887.

ALBAREDA

Sr. Gobernador de la provincia de Vizcaya.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia de D. Bruno García y Abad, vecino de Zaragoza, solicitando autorización para ocupar los terrenos del dominio público necesarios para el establecimiento de un ferrocarril movido por fuerza animal, para el servicio particular de las canteras y fábricas de yeso de Torrero, en Zaragoza:

Visto el proyecto presentado al efecto, que ha sido aprobado por Real orden de 10 de Julio del corriente año:

Vistos los artículos 63, 65, 66, 67 y 68 de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, y los 72, 73 y 74 del reglamento para su ejecución, de 24 de Mayo de 1878:

Visto el pliego de condiciones particulares que ha de servir de base á la concesión, aprobado por Real orden de 26 de Septiembre último, y aceptado por el peticionario en 17 del próximo pasado Octubre;

S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien otorgar á D. Bruno García y Abad la autorización que ha solicitado para ocupar los terrenos del dominio público necesarios para el establecimiento de un ferrocarril movido por fuerza animal, para el servicio particular de las canteras y fábricas de yeso de Torrero, en Zaragoza, que el proyecto del mismo detalla, con

sujeción al citado pliego de condiciones particulares, al efecto aprobado, y á lo prevenido en los artículos de la ley y reglamento de ferrocarriles, también citados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1887.

NAVARRO Y RODRIGO

Sr. Director general de Obras públicas.

Pliego de condiciones particulares bajo las cuales se otorga autorización para ocupar terrenos del dominio público, con destino á la construcción de un ferrocarril de servicio particular, con motor animal, desde Zaragoza á las canteras y fábricas de yeso de Torrero.

Artículo 1.º El concesionario se obliga á ajeantar á su costa y riesgo todos los trabajos necesarios para el establecimiento de un ferrocarril de servicio particular, con motor animal, que, partiendo de Zaragoza, termine en las canteras y fábricas de yeso de Torrero.

Art. 2.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 10 de Julio de 1887 y con sujeción á las prescripciones que en dicha Real orden se establecen.

Art. 3.º Toda variación ó modificación en el proyecto aprobado deberá ser sometida al Ministerio de Fomento, y no podrá llevarse á cabo sin que recaiga la aprobación correspondiente.

Art. 4.º Las servidumbres particulares serán respetadas, y cualquiera variación se acordará entre el propietario y el concesionario: cuando se presente alguna dificultad en materia de servidumbre, tanto en las de carácter público como en las de privado, se procederá con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 14 de Junio de 1854 y Real orden de 5 de Enero de 1876.

Art. 5.º Las obras deberán empezar dentro del plazo de un mes, contando desde la fecha de la concesión, y quedar terminadas en el de seis meses, contados igualmente desde la misma fecha.

Art. 6.º En el término de quince días, contados desde la fecha de la concesión, consignará el concesionario en la Caja general de Depósitos 2.134 pesetas con 13 céntimos en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto les está asignado en las disposiciones vigentes. Equivale a dicha cantidad el 5 por 100 de 42.682 pesetas con 60 céntimos, importe del presupuesto de las obras en los terrenos del dominio público, según previene el art. 73 del reglamento para la ejecución de la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877. La expresada cantidad será devuelta cuando el concesionario justifique haber satisfecho los compromisos contraídos.

Art. 7.º El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que la Dirección general de Obras públicas designe será el encargado de vigilar el exacto cumplimiento de este pliego de condiciones, y de inspeccionar las obras que hayan de establecerse sobre terrenos de dominio público. Todos los gastos que ocasionase esta inspección y vigilancia será de cuenta del dueño de la autorización concedida en este pliego.

Art. 8.º Terminadas las obras, serán reconocidas por el Ingeniero Inspector encargado de su vigilancia, ó por el que la Dirección general de Obras públicas designe al efecto, el cual acreditará por medio de certificación si se han cumplido las condiciones estipuladas al otorgar esta autorización.

Art. 9.º Esta autorización se entiende otorgada por noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad, y con sujeción á la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y al reglamento para su ejecución de 24 de Mayo de 1878 en todo cuanto sea aplicable á ferrocarriles de servicio particular, con facultad de ocupar terrenos de dominio público.

Art. 10. Quedará anulada esta autorización en los casos siguientes:

1.º Si no se constituye el depósito en la forma y plazo que determina el art. 6.º de este pliego de condiciones.

2.º Si no se dase principio á las obras ó no quedaran terminadas dentro de los plazos marcados en el art. 5.º del mismo pliego. Anulada la autorización, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el art. 74 del reglamento de 24 de Mayo de 1878.

Art. 11. El dueño de esta autorización nombrará un representante, cuya residencia designará al tiempo de hacer el nombramiento para recibir las comunicaciones oficiales que se le dirijan. Si se faltase á este requisito, ó el representante se hallase ausente del domicilio designado, será válida toda notificación que se haga, siempre que se deposite en la Alcaldía á que corresponda dicho domicilio.

Madrid 26 de Septiembre de 1887.—Aprobado por S. M. NAVARRO Y RODRIGO.

Enterado del precedente pliego de condiciones, y conforme con todas y cada una de ellas, lo acepto; y para que conste, lo consignó ante este Gobierno de provincia á los efectos de la Real orden de 26 de Septiembre último.

Zaragoza 17 de Octubre de 1887.—El peticionario, Bruno García Abad.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido disponer que se den las gracias en su Real nombre á D. Joaquín Henrich y Gisona por el donativo que ha hecho de 100 ejemplares de la notable obra titulada *Ensayo de la literatura inglesa*, y que se haga público por medio de la Gaceta para satisfacción del donante.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1887.

NAVARRO Y RODRIGO

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION NOMINAL DE LOS EMPLEOS Y RECOMPENSAS OTORGADOS POR ESTE MINISTERIO EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN

Infantería.

A los Tenientes Coronales D. Francisco Prat Sancha Salvador, D. Sixto Machado del Hoyo y D. Enrique García Pastor empleo de Coronel por Real orden de 15 de Noviembre

de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

A los Comandantes D. José Jaquotot García, D. Enrique Aranda López, D. Cipriano Alba Rodríguez, D. Luis Martínez Alcobendas, D. Sinfonino García Martín, D. Sebastián Valverde Cacho, D. José González González, D. Juan H. Ojivero, D. Prudencio Arnao Basulto, D. Fernando Lozano Ruiz, D. Ricardo Calzada Jiménez, D. Vicente Otto Crespo y D. Juan Sáinz Alberti empleo de Teniente Coronel por id. id., en virtud de id. id.

A los Capitanes D. Domingo Maestre Gómez, D. Fermín Mejía Ortiz, D. Leopoldo Laguna Morales, D. Carlos Sánchez Balbuza, D. Enrique Barreiro del Riego, D. Pedro Tones Bravo, D. Francisco Pérez Páez, D. Damao Hernández Fernández, D. Juan García Franco, D. José Rius Lluhis, Don Antero Dominguez Membibre, D. Miguel Jiménez Martínez, D. Blas Gil Aldeamil, D. Luis Guillón Rico y D. César Mateo Losada empleo de Comandante por id. id. en virtud de idem id.

A los Tenientes D. Manuel Salvador Igual, D. Antonio Huguet Allue, D. Miguel Rodríguez Galán, D. Nicolás Poves Robledo, D. José Pavón Losco, D. José López Martín, Don Agustín Sánchez Sánchez, D. Antonio Pastor Gómez, D. Lucio Sotillo Galiano, D. Jenaro Velasco Ruiz, D. Nicasio Martínez Santa Olalla, D. Antonio Santamarina López, D. José Sáez Gómez, D. Juan Robles Córdoba y D. Antonio Gorostiza Alonso empleo de Capitán por Real orden de 14 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

A los Alféreces D. Javier González Moro y Pardo, D. Carlos González Moro y Pardo, D. Antonio Trifón Sáenz, D. Inocencio Rivera Álvarez, D. Faustino Fernández Calvo, Don José Lamela García, D. Ricardo Gil de Valle y Fernández de Castro, D. Enrique Escas Aldecoa, D. Federico Michel Navarro, D. Miguel Osende Mendoza, D. Restituto Furiel Ray, D. Eduardo López Nubi Moreno, D. Federico Sánchez Pastorido, D. Jaime Moreno Navarro Fernández de Córdoba y D. Bartolomé Suberbiola Sáinz empleo de Teniente por idem id., en virtud de id. id.

Escala de reserva de Infantería

Al Capitán D. Francisco Foronda Mantillo empleo de Comandante por Real orden de 18 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

Al Teniente D. Eladio Toledo y Toledo empleo de Capitán por id. id., en virtud de id. id.

A los Alféreces D. Manuel Callejas García y D. Luciano Gil y López empleo de Teniente por id. id., en virtud de id. id.

Al Comandante D. Mariano Samper Cristóbal empleo de Teniente Coronel por id. id., en virtud de id. id.

Caballería.

A los Capitanes D. Juan Camargo Rodríguez, D. José Carrasco Pérez y D. Pedro Cubero Hermosilla empleo de Comandantes por Real orden de 12 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

A los Tenientes D. Luis Rodríguez Fito y Montero, Don Tomás Lamarea y Campos y D. Jorge Heredia y Lainez empleo de Capitán por id. id., en virtud de id. id.

Al Alférez D. Pedro Arcal Rodríguez empleo de Teniente por idem id., en virtud de id. id.

A los Profesores veterinarios terceros D. Sandalio Marcos Vázquez y D. Francisco Giovarit Canals empleo de segundos Profesores veterinarios por Real orden de 16 de Noviembre de 1887, en virtud de id. id.

Al Sargento primero Antonio Falcón Túpita empleo de Alférez de la Escala de reserva por id. id., en virtud de id. id.

Artilería.

Al Teniente Coronel D. Isidro Aguilar y Hallé empleo de Coronel por Real orden de 9 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

A los Comandantes D. Fernando Alvarez Sotomayor y Flores y D. José Ruiz y Soldado empleo de Teniente Coronel por id. id., en virtud de id. id.

A los Tenientes D. Fernando Gómez y González Valdés y D. Enrique Saavedra Magdalena empleo de Capitán por id. id., en virtud de id. id.

Ingenieros.

Al Teniente Coronel D. José de Ramón y Gómez empleo de Coronel por Real orden de 17 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

Al Celador de segunda clase D. Federico Regal y Brugnés empleo de Celador de primera clase por Real orden de 19 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

A las Celadoras de tercera clase D. Antonio Locertades y Millaruelo y D. Gabriel Aragonés y Sanz empleo de id. de segunda clase por id. id., en virtud de id. id.

Al Alférez de la Escala de reserva D. Angel Castañeda y González empleo de id. de tercera clase por id. id., en virtud de id. id.

Guardia civil.

A los Capitanes D. Antonio Díez de Oñate y Mena y Don Severiano Cortés y Quevedo empleo de Comandantes por Real orden de 18 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

A los Tenientes D. Francisco Blazquez y Parra y D. Gregorio Haro y Haro empleo de Capitanes por Real orden de 7 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

Al Alférez D. Sebastián Ginard y García empleo de Teniente por id. id., en virtud de id. id.

Al Sargento primero D. Ignacio Fernández y García empleo de Alférez por id. id., en virtud de id. id.

Administración militar.

Al Comisario de primera clase D. José Terrazas y de la Lastra empleo de Subintendente militar por Real orden de 17 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

A los Oficiales primeros D. Pedro Sánchez Bravo y Don Manuel Rico y González empleo de Comisario de guerra de segunda clase por id. id., en virtud de id. id.

A los Oficiales segundos D. Luis Robles Juárez y D. Luis Fernández y Arroyo empleo de Oficiales primeros por id. id., en virtud de id. id.

Al Oficial tercero D. Rafael Morell y Terry empleo de Oficial segundo por id. id., en virtud de id. id.

Sanidad militar.

A los Farmacéuticos segundos D. Fernando Viñas y Comas, D. Francisco Aracanas y Alava y D. Martín Bayod y

Martínez empleo de Farmacéuticos primeros por Real orden de 17 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

Al Ayudante de segunda clase D. Antonio Urrea y Rubio empleo de Ayudante de primera clase por id. id., en virtud de id. id.

Estado Mayor.

Al Teniente D. Leopoldo Fuentes Bustillo y Cueto empleo de Capitán por Real orden de 7 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

Clero castrense.

Al Capellán de ascenso D. Ricardo Valcárcel Ferreiros empleo de Capellán de término por Real orden de 15 de Noviembre de 1887, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad.

Ingenieros.

Al Capitán D. Manuel de Luxán y García Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar por Real orden de 9 de Noviembre de 1887 por su obra *Higiene de la construcción*.

Caballería.

Al Capitán D. Federico de Arnaiz y Martínez de Hinojosa Cruz blanca de primera clase del Mérito militar por Real orden de 2 de Noviembre de 1887 por su obra *Formaciones, maniobras y combate de caballería con artillería*.

Madrid 28 de Noviembre de 1887.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RELACION DE LAS CONCESIONES DE HONORES DE JEFE SUPERIOR Y DE ADMINISTRACION CIVIL OTORGADAS POR ESTE MINISTERIO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE ULTIMO.

De Jefe superior de Administración civil.

A D. Tadeo Salvador.

A D. Benito Zozaya.

A D. Manuel Aruís.

A D. Ricardo Orodea.

De Jefe de Administración civil.

A D. Justiniano Domingo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaria.

El día 15 del corriente, á las dos de la tarde, se celebrará en la Secretaría de este Ministerio subasta pública por pujas á la llana para la enajenación de varios materiales sobrantes de las obras efectuadas en el edificio de dicho Ministerio, bajo el presupuesto de 369 pesetas y condiciones que estarán de manifiesto en el Negociado 1.º de Subsecretaría todos los días no feriados, de dos á cinco de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid 1.º de Diciembre de 1887.—El Subsecretario, Trinitario Ruiz Capdepón.

Dirección general de Establecimientos penales.

Esta Dirección general ha tenido á bien nombrar á Don Eduardo Méndez González, por virtud de los ejercicios de examen que ha practicado, Auxiliar de Contabilidad de Establecimientos penales con funciones de Administrador del correccional de Figueras, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y 417 de fianza, que deberá constituir en garantía de dicho cargo en la Caja general de Depósitos ó en una de sus sucursales.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1887.—El Director general, Emilio Nieto.—Al Gobernador de la provincia de Gerona.

Esta Dirección general ha tenido á bien nombrar á Don Avelino Segura é Ibañez, en virtud de los ejercicios de examen que ha practicado, Vigilante tercero de Establecimientos penales con destino á la cárcel modelo de esta capital, con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1887.—El Director general, Emilio Nieto.—Señor Gobernador civil de Málaga.

Esta Dirección general ha tenido á bien nombrar á D. Pascual Cuacarella, en virtud de los ejercicios de examen que ha practicado, Vigilante tercero de Establecimientos penales, con destino á la cárcel modelo de esta Corte, con el sueldo anual de 1.350 pesetas.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1887.—El Director general, Emilio Nieto.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Esta Dirección general ha tenido á bien nombrar á D. Pío Valleror y Butler, en vista de los exámenes que ha practicado, Vigilante tercero de Establecimientos penales, con funciones de Director de la cárcel de Arcos de la Frontera, con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1887.—El Director general, Emilio Nieto.—Al Gobernador de la provincia de Cádiz.

Excmo. Sr.: En virtud del concurso de mérito celebrado en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 13 de Diciembre de 1886 para proveer una vacante de Vigilante tercero de Establecimientos penales; esta Dirección general ha

tenido á bien nombrar á D. José Borges Pérez, propuesto en primer lugar por el Tribunal correspondiente para el desempeño del mencionado cargo en la cárcel modelo de esta Corte, con el sueldo anual de 1.350 pesetas.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1887.—El Director general, Emilio Nieto.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Méritos y servicios.

Fué nombrado Capataz del presidio de Huelga II en 15 de Septiembre de 1852.

Trasladado al de Zaragoza en 11 de Septiembre de 1855.

Idem al de Valladolid en 20 de Marzo de 1863.

Idem al de Zaragoza en 4 de Marzo de 1865.

Cesante en 1.º de Julio de 1866.

Repuesto en dicho destino en 3 de Agosto del mismo año.

Cesante en 3 de Junio de 1868.

Nombrado para el mismo cargo de Capataz en 28 de Enero de 1874.

Cesante en 6 de Marzo del mismo año.

Repuesto en dicho cargo en 23 de Marzo del referido año.

Cesante en 20 de Mayo de 1875.

Nombrado nuevamente para dicho destino en 19 de Julio de 1878.

Cesante en 30 de Noviembre del mismo año.

Nombrado Capataz del penal de Valencia en 13 de Febrero de 1879.

Furiel del mismo presidio en 13 de Febrero de 1880.

Capataz, en comisión, del de Valladolid en 11 de Agosto del mismo año.

Cesante en 28 de Noviembre de 1883.

Capataz del penal de San Agustín de Valencia en 13 de Junio de 1884.

Cesante en 28 de Febrero de 1886.

Capataz del de San Miguel de la misma ciudad en 4 de Marzo del mismo año.

Subalterno de Establecimientos penales en virtud de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 13 de Junio de 1886, en 20 de Octubre del mismo año.

Confirmado en el destino de Ayudante capataz en 1.º de Julio de 1887.

Total de servicios, veinticinco años, un mes y diez días.

Idem en el Ejército, cinco años y cinco días.

Desde 1854 tiene presta los servicios especiales; habiéndosele dado las gracias de Real orden y por órdenes de Dirección, por algunos de ellos.

Excmo. Sr.: En virtud del concurso de mérito celebrado en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 13 de Diciembre de 1886 para proveer una vacante de Vigilante tercero de Establecimientos penales; esta Dirección general ha tenido á bien nombrar á D. Esteban Saiz Navanuel, propuesto en primer lugar por el Tribunal correspondiente para el desempeño del mencionado cargo en la cárcel modelo de esta Corte, con el sueldo anual de 1.350 pesetas.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1887.—El Director general, Emilio Nieto.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Méritos y servicios.

En 30 de Abril de 1862 empezó á servir en el Ejército en el batallón provisional del Es. oral.

En 1.º de Noviembre del mismo año pasó al 9.º tercio de la Guardia civil.

En 11 de Marzo de 1868 fué nombrado guardia de primera.

En 31 de Marzo del referido año le fué concedida la licencia absoluta.

En 19 de Septiembre de 1871 fué nombrado Celador de la cárcel de Madrid.

En 10 de Junio de 1873 fué ascendido á Portero primero del mismo establecimiento.

En 5 de Julio de 1876 fué declarado cesante.

Nombrado Llavero de la cárcel de Barcelona en 13 de Julio de 1876.

Declarado cesante de dicho destino en 24 de Agosto del mismo año.

Nombrado Subalterno de Establecimientos penales en virtud de examen en 13 de Febrero de 1883; confirmado en el destino de Ayudante capataz en 1.º de Julio de 1887.

Total de servicios militares, ocho años y once meses.

Idem id. civiles, nueve años, cuatro meses y doce días.

Excmo. Sr.: En virtud del concurso de mérito celebrado en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 13 de Diciembre de 1886 para proveer una vacante de Vigilante tercero de Establecimientos penales; esta Dirección general ha tenido á bien nombrar á D. Eduardo Valcárcel y Nova, propuesto en primer lugar por el Tribunal correspondiente para el desempeño del mencionado cargo en la cárcel modelo de esta Corte, con el sueldo anual de 1.350 pesetas.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1887.—El Director general, Emilio Nieto.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Méritos y servicios.

En 16 de Febrero de 1869 fué nombrado Guarda de montes en la provincia de León.

En 14 de Febrero de 1881 fué nombrado Alcalde de la cárcel de Villafranca de Bierzo.

Declarado cesante en 14 de Febrero de 1884.

En 6 de Agosto de 1886 fué nombrado Subalterno de Establecimientos penales.

Y en 1.º de Julio de 1887 fué confirmado en el cargo de Ayudante capataz.

Total de servicios, diez años.

Excmo. Sr.: En virtud del concurso de mérito celebrado en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 13 de Diciembre de 1886 para proveer una vacante de Vigilante tercero de Establecimientos penales; esta Dirección general ha tenido á bien nombrar á D. Ovidio Jausarás y Navarro, propuesto en primer lugar por el Tribunal correspondiente para el desempeño del mencionado cargo en la cárcel modelo de esta Corte, con el sueldo anual de 1.350 pesetas.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1887.—El Director general, Emilio Nieto.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Méritos y servicios.

Fue nombrado Capataz del penal de Zaragoza en 16 de Abril de 1881. Declarado cesante en 29 de Enero de 1884. Nombrado Subalterno de Establecimientos penales mediante examen y con destino al de Granada en 5 de Marzo de 1884. Traslado al de Zaragoza el 19 de Junio de 1884, donde continúa prestando sus servicios. Total de servicios: Seis años; un mes y diez y nueve días. Ha prestado servicios especiales en Zaragoza en 1885 durante la epidemia colérica. Es benemérito á la patria y tiene la medalla de la guerra civil de 1873 y 1874. Prestó servicios como soldado en el cuerpo de caballería del Ejército desde 2 de Agosto de 1873 hasta fin de Abril de 1878, en que fué baja.

En virtud de los ejercicios de examen últimamente practicados, han sido nombrados Ayudantes capataces de Establecimientos penales y cárceles, en las vacantes anunciadas oportunamente, en las de mérito declaradas desiertas y en las correspondientes á ingresos de aspirantes, por no haberlos en esta clase, los individuos siguientes, en el orden propuesto por el Tribunal: D. Manuel Herrero con destino al penal de Tarragona. D. Atanasio Pariente id., id. á la cárcel modelo de esta Corte. D. Ramón Campos Ríos id., id. á la cárcel de Torrox, con funciones de Director. D. Gonzalo Laso Acuña, id., id. al penal de Zaragoza. D. José Luis Márquez Morales, id., id. al id., id. D. Juan Ramos Marín, id., id. al id. de San Miguel de los Reyes de Valencia. D. Fermín Fernández, id., id. al id. de Alcalá de Henares. D. Francisco Barrio San José, id., id. al id. de Cartagena. D. José Bermejo Toribio, id., id. al id. de Valladolid. D. Dionisio Bernal, id., id. al id. de Alcalá de Henares. D. Antonio Horcajada, id., id. al id., id. D. José Ruiz Pretel, id., id. al correccional de Tarragona. D. Francisco López Palacios, id., id. al penal de Alcalá de Henares.

Esta Dirección general ha tenido á bien nombrar, en virtud del concurso celebrado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886, Capellán del establecimiento penal de San Agustín de esa ciudad á D. Juan Bautista Chuliá, con el sueldo de 1.000 pesetas anuales. Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Los guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1887.—El Director general, Emilio Nieto.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Valencia.

Méritos y servicios.

En 21 de Diciembre de 1859 fué ordenado de Presbítero, En 24 de Enero de 1860 fué nombrado Coadjutor de la parroquial iglesia Benati, filial de la de San Miguel de Enguera. En 21 de Octubre de 1861 id. id. de la parroquial iglesia de Vilalonga. En 1.º de Noviembre de 1863 id. id. de Torrechiva. En 16 de Diciembre de 1865 id. id. Economo de Villamajor. En 16 de Noviembre de 1867 id. id. de Otos. En 7 de Diciembre de 1868 id. id. Coadjutor de la parroquial iglesia de San Salvador, filial de la de Santa María de Sahagún. En 5 de Febrero de 1873 id. id. Regente de la parroquial iglesia de Olivas. En 1.º de Agosto de 1875 id. id. Coadjutor de la parroquial iglesia de Sedavi, filial de la de San Nicolás de Valencia. En 1.º de Noviembre de 1882 id. id. Capellán penitenciario de la Real capilla de Nuestra Señora de la Seo, y Director espiritual de la Comunidad del Seminario de Valencia. En 13 de Mayo de 1884 id. id. Capellán del penal de San Miguel de los Reyes de Valencia. En 5 de Junio de 1884 id. id. del de San Agustín de la misma ciudad. Tiene servicios especiales prestados cuando las invasiones del cólera en 1865 y 1885.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 189.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (costa O.).

926. FONDEO DE UNA BOYA DE CAMPANA EN LA BAHÍA DE AIGUILLÓN (Vandée). (A. a. N., núm. 152/884. Paris, 1887.) Se ha señalado con una boya de campana el centro del canal que conduce á la bahía de Aiguillon. Está pintada á fajas horizontales rojas y negras. Situación: 46º 15' 43" N., y 5º 0' 53" E.

Carta núm. 150 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Belgica.

927. CAMBIO DE CARÁCTER DE LA LUZ DE LA PIPA DE TACO. (A. a. N., núm. 152/885. Paris, 1887.) La luz de la Pipa de Tacho es fija roja aguas abajo entre las boyas números 36 y 37, y aguas arriba desde el N. 52º O. hasta la orilla O. En el resto del horizonte es fija blanca.

Véase cuaderno de faros núm. 84 A, página 18, y carta número 802 de la sección II.

OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR

Río de la Plata.

928. CASCO AL S. DE MONTEVIDEO. (A. a. N., núm. 152/886. Paris, 1887.) El casco de un buque, quemado á flor de agua,

está desde el 28 de Agosto de 1887 en 5m,5 de agua á una milla al S. de Montevideo.

Desde él se marca la catedral al N. 0º 30' O. á una milla próximamente, y el faro de la punta Brava al S. 73º 39' E.

Cartas números 37, 70 y 72 de la sección VIII.

SENO MEJICANO

Estados Unidos (Luisiana).

929. GAMBIO DE SITIO DEL FARO DE LA BAHÍA TIMBALIER. (A. a. N., núm. 152/887. Paris, 1887.) El faro de la bahía Timbalier se ha corrido 2,5 millas al N. 55º O. Situación actual: 29º 3' 6" N., y 84º 8' 39" O.

Véase cuaderno de faros núm. 85 A, página 14, y cartas números 113 y 180 de la sección IX.

OCEANO ÍNDICO

Islas Seycheles.

930. VALIZAMIENTO DE LA RADA DE MAHÉ (isla Mahé). (A. a. N., núm. 152/888. Paris, 1887.) El Comandante del buque francés *Meurthe* dice que la boya fundada cerca de un cabezo de 7m,7 que hay á 1,25 millas al SO. de la isla Santa Ana, tiene encima una pirámide triangular á fajas blancas y negras sin mira alguna.

Carta número 607 de la sección IV.

MAR DE CHINA

Cochinchina.

931. NOTICIAS COMPLEMENTARIAS DE LA LUZ DE HON-BAI-KAN (Pulo Condore). (A. a. N., núm. 152/889. Paris, 1887.) El faro de la isla Hon Bai-Kan (véase Aviso núm. 455 de 1887), es un edificio rectangular de 36m,4 por 21m,8 orientado NE.-SO. sobre sus mayores fachadas: la luz está inmediatamente encima del techo, que es rojo; el cuerpo del edificio sera blanco, enalado.

El foco luminoso está elevado 212 metros sobre el mar.

Véase cuaderno de faros núm. 86, página 80, y carta número 481 de la sección V.

ARCHIPIÉLAGO DE ASIA

Java (costa N.).

932. COLORACIÓN DE LA BOYA N. DEL ESCOLLO DE PURMEREND, EN LA RADA DE BATAVIA. (A. a. N., núm. 152/890. Paris, 1887.) El Comandante de las fuerzas navales de las Indias holandesas dice que la boya valiza que señala el extremo N. del escollo de Purmerend (Wapen de Purmerend ó Karang Jan), está pintada de blanco.

Véanse cartas números 112 y 488 de la sección V.

AUSTRALIA

Costa S.

933. EXTINCIÓN DE LA LUZ DE LA PUNTA MALCOLM (lago Alejandrina). (A. a. N., núm. 152/891. Paris, 1887.) El 30 de Septiembre de 1887 ha debido apagarse la luz blanca de la punta Malcolm, en el lago Alejandrina.

Véase cuaderno de faros núm. 86, página 126, y carta número 524 de la sección VI.

Madrid 14 de Noviembre de 1887.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

Secretaría militar.

Relación de las aprehensiones verificadas por los buques guarda costas de la Península durante el mes de la fecha.

La escampavía *Fauna*, perteneciente á la división de Cádiz, aprehendió en la mar, el día 2, 5.160 kilos de tabaco, con dos reos.

La escampavía *Amalia*, perteneciente á la división de Alicante, aprehendió en la mar, el día 10, un falucho de tabaco, sin reos.

La barquilla auxiliar, perteneciente á la división de Algeciras, aprehendió en la mar, el día 14, un falucho de tabaco, sin reos.

La escampavía *Serpiente*, perteneciente á la división de Algeciras, aprehendió en Torrenueva, el día 17, 552 kilos de tabaco, con seis reos.

La escampavía *San Manuel*, perteneciente á la división de Algeciras, aprehendió en Salavieja, el día 17, 310 kilos de tabaco, sin reos.

La cañonera *Atrevida*, perteneciente á la división de Algeciras, aprehendió en Algeciras, el día 23, 337 kilos de tabaco, con un reo.

La escampavía *Serpiente*, perteneciente á la división de Cádiz, aprehendió en Algeciras, el día 24, 823 kilos de tabaco, con dos reos.

Madrid 30 de Noviembre de 1887.—El Secretario militar, José R. Izquierdo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito en alhajas señalado con el núm. 4965, expedido por este establecimiento en 1.º de Diciembre de 1883 á favor de Doña María Diega Desmaisieres y Sevillano, Condesa de la Vega del Pozo, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 20 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según preceptúan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 30 de Noviembre de 1887.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—789

24.º SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Table with columns: Numeros de las bolas que representan los lotes, Numeración de los títulos que deben ser amortizados, and a list of numbers and amounts for Series A, B, C, D, and E.

Madrid 1.º de Diciembre de 1887.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.—V.º B.º—El Gobernador, Albacete.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Octubre de 1887, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Enero de 1888, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Socuélimos á Argamasilla, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto es de 15.538 pesetas y 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 7 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Noviembre de 1887.—El Director general, J. Gallejo Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... úl-

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, industria y comercio.

ESTADO del precio medio que han tenido los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Octubre de 1887.

PROVINCIAS	GRANOS						CALSOS			CARNES			PAJA	
	TRIGO	CEBADA	CENTENO	MAIZ	GARBANZOS	ARROZ	ACEITE	VINO	AGUARDIENTE	CARNERO	VACA	TOCINO	DE TRIGO	DE CEBADA
	HECTOLITRO Ptas. Cént.	HECTOLITRO Ptas. Cént.	HECTOLITRO Ptas. Cént.	HECTOLITRO Ptas. Cént.	KILOGRAMO Ptas. Cént.	KILOGRAMO Ptas. Cént.	LITRO Ptas. Cént.	LITRO Ptas. Cént.	LITRO Ptas. Cént.	KILOGRAMO Ptas. Cént.	KILOGRAMO Ptas. Cént.	KILOGRAMO Ptas. Cént.	KILOGRAMO Ptas. Cént.	KILOGRAMO Ptas. Cént.
Alava	20'89	12'15	»	16'56	1'10	0'65	1'02	0'47	0'77	1'23	1'35	1'63	0'08	0'05
Albacete	22	11'19	14'23	13'85	0'87	0'50	0'88	0'20	0'60	1'11	»	1'84	0'06	0'05
Alicante	23'18	11'08	»	14'93	0'77	0'55	1'13	0'37	1	1'63	1'97	1'86	0'10	0'04
Almería	21'96	11'06	14'76	12'70	0'40	0'49	0'82	0'40	0'89	1'16	2	2	0'06	0'06
Ávila	19'60	11'85	12'06	»	0'63	0'57	1'02	0'40	0'92	1'08	0'98	1'69	0'05	0'05
Badajoz	18'89	10'28	11'78	15'30	0'44	0'64	0'80	0'39	0'86	1'14	1'39	1'65	0'04	0'03
Barcelona	20'19	10'79	13'49	14'50	0'46	0'55	1'04	0'26	0'86	1'55	1'40	1'83	0'08	0'07
Burgos	17'66	10'55	11'74	10'81	0'78	0'60	1'01	0'29	0'64	1'03	1'01	1'54	0'04	0'04
Cáceres	18'83	12'02	13'53	15'35	0'62	0'58	0'98	0'45	0'85	0'88	1'14	1'76	0'08	0'06
Cádiz	20'78	12'38	»	19'74	0'67	0'59	1'01	0'74	1'23	1'17	1'46	2	0'06	0'04
Castellón de la Plana	21'02	11'53	14'50	13'50	0'56	0'44	1'15	0'22	0'62	1'58	2	1'90	0'07	0'06
Ciudad Real	21'02	10'25	13'65	»	0'72	0'53	0'87	0'24	0'85	1'23	2'25	2'19	0'06	0'06
Córdoba	18'48	10'70	9'91	15'31	0'37	0'56	0'72	0'51	0'86	1'04	1'13	1'89	0'04	0'03
Coruña	22'40	16'31	14'05	14'54	1'07	0'53	1'12	0'60	0'77	1'46	1'10	1'77	0'10	0'09
Cuenca	20'55	11'06	14'65	»	0'87	0'50	0'94	0'19	0'61	1'02	»	2'73	0'06	0'05
Gerona	19'50	10'81	14'50	14'37	0'68	0'58	1'12	0'38	0'96	1'50	1'40	1'78	0'07	0'06
Granada	20'29	11'78	15'82	15'54	0'46	0'47	0'88	0'35	0'89	1'14	1'70	1'78	0'06	0'07
Guadalajara	18'92	11'13	10'61	»	0'68	0'58	0'90	0'23	0'64	1'22	1'25	2'07	0'04	0'04
Guipúzcoa	21'81	13'58	»	14'50	1'13	0'72	1'14	0'56	0'93	2	1'29	1'09	0'07	»
Huelva	22'58	12'17	15'50	17'50	0'48	0'49	0'93	0'33	1'34	1'27	1'42	1'55	0'06	0'06
Huesca	20	11'90	13'46	13'14	1'40	0'69	0'91	0'39	0'64	1'45	1'18	1'86	0'08	0'06
Jaén	18'94	10'84	14'09	15'15	0'42	0'52	0'77	0'33	0'86	1'14	1'32	1'54	0'05	0'05
León	18'54	11'27	12'92	»	0'61	0'54	1'12	0'40	0'74	0'84	1'72	1'88	0'05	0'05
Lérida	22'06	12'27	15'76	15'57	0'96	0'71	1'14	0'30	0'80	1'55	1'21	1'71	0'14	0'14
Logroño	18'39	10'54	12'47	13'50	1	0'63	0'96	0'25	0'81	1'37	1'31	1'59	0'05	0'04
Lugo	22'46	14'52	16'30	15'68	0'99	0'62	1'17	0'53	0'89	0'8	0'87	1'59	0'09	0'07
Madrid	19'71	11'13	12	9'50	0'75	0'58	1'02	0'34	0'79	1'16	1'20	1'68	0'05	0'04
Malaga	21	11'78	»	16'96	0'45	0'49	0'83	0'45	1'05	1'24	1'87	1'87	0'06	0'05
Murcia	21'38	9'68	11'65	12'20	0'71	0'50	0'96	0'42	0'78	1'34	2'19	1'82	0'05	0'05
Navarra	19'74	10'93	9'22	13'63	1'02	0'62	1	0'24	0'86	1'77	1'41	1'78	0'06	»
Orense	18'09	13'76	11'62	12'33	0'81	0'66	1'24	0'37	0'81	0'55	0'71	1'46	0'10	0'07
Oviedo	23'57	15'02	16'70	16'95	1'16	0'79	1'35	1'08	1'25	1'10	1'30	2'27	0'10	0'10
Palencia	17'91	11'28	12'26	»	0'81	0'55	1'07	0'33	0'84	0'84	0'90	1'73	0'05	0'03
Pontevedra	26'26	14'59	15'26	12'20	0'88	0'68	0'93	0'40	0'63	0'65	0'81	1'39	0'14	0'27
Salamanca	16'32	10'58	11'25	»	0'59	0'65	1'07	0'31	0'87	0'86	0'88	1'55	0'05	0'05
Santander	21'18	14'58	14'41	15'54	0'93	0'60	1'11	0'50	0'78	1'06	1'01	1'96	0'10	0'07
Segovia	16'83	10'11	10'71	»	0'80	0'63	1'08	0'33	0'95	1'07	1'14	1'54	0'10	0'11
Sevilla	19'55	9'36	»	16'61	0'45	0'52	0'74	0'44	0'90	1'15	1'29	1'69	0'03	0'03
Soria	17'74	11'67	11'12	»	0'88	0'57	1'18	0'30	0'87	1'43	1	1'72	0'06	0'06
Tarragona	22'32	10'83	13'14	13'64	0'64	0'76	1'08	0'36	0'60	1'84	1'67	1'87	0'09	0'09
Teruel	19'75	12'33	13'16	12'33	1'13	0'65	1'01	0'35	0'65	1'80	»	2'12	0'05	0'05
Toledo	19'81	10'68	12'58	»	0'55	0'53	0'82	0'29	0'74	1'06	1'32	1'81	0'04	0'04
Valencia	22'69	11'54	15'83	13'32	0'93	0'49	1'06	0'23	0'74	1'55	1'84	1'63	0'07	0'07
Valladolid	18'35	11'72	12'47	»	0'71	0'56	1'05	0'39	0'79	0'83	1'09	1'72	0'04	0'04
Vizcaya	23'20	12'80	14'70	15'77	0'98	0'67	1'29	0'63	1'08	1'25	1'13	1'51	0'07	0'09
Zamora	18'47	12'70	13'58	»	0'68	0'67	1'03	0'25	0'71	0'74	0'75	1'99	0'04	0'04
Zaragoza	18'58	11'61	12'33	10'92	1'10	0'63	0'98	0'24	0'77	1'56	1'23	1'76	0'07	0'07
Islas Baleares	21'30	11'93	»	16'14	0'84	0'44	1'05	0'36	0'74	1'42	1'57	1'49	0'05	0'06
Precio medio en toda España	20'74	13'83	13'26	14'46	0'78	0'58	1'01	0'38	0'84	1'22	1'33	1'77	0'07	0'06

	HECTOLITRO. Ptas. Cént.	LOCALIDAD	PROVINCIA
TRIGO.....	30'59	Cangas de Onís.....	Oviedo.
	13'50	Montánchez.....	Cáceres.
CEBADA.....	22	Padrón.....	Coruña.
	7'50	Villanueva y Geltú.....	Barcelona.

Madrid 26 de Noviembre de 1887.—El Director general, Isidoro Recio y Sánchez de Ipola.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Badajoz.
Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por orden del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 5 del actual, este Gobierno de provincia señala el día 28 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el año económico de 1887 á 88 para la carretera de tercer orden de Santa Oalla á Fregeual, en esta provincia, bajo el tipo de 4.257 pesetas y 66 céntimos.

La subasta, que será presidida por el Sr. Jefe de la Sección de Fomento, se celebrará en su despacho, calle del Pozo, número 29 principal, con sujeción á los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dicha Sección, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto; debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de la inserción del anuncio en la GACETA y Boletín oficial de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el

recibo de pago cuando otorgue la escritura del contrato, de la que presentará dos copias, según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1873, inserta en la GACETA de 30 de dicho mes y año.

El plazo para la presentación de la fianza, según previene el art. 3.º del Real decreto de 11 de Junio de 1876, no pasará de treinta días, y de lo contrario, sin más trámites, se declarará nula la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Badajoz 26 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Eduardo Caamaño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Badajoz con fecha 26 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de tercer orden de Santa Oalla á Fregeual, se comprometo á tomar á su cargo el servicio de que se trata, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de cédula personal ó no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 312—S

Gobierno de la provincia de Zaragoza.
Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 29 de Diciembre próximo, y hora de la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en 1887-88

de la carretera de segundo orden de Zaragoza á Castellón, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende á 9 258 pesetas 7 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil en los términos que preceden á la instrucción aprobada con fecha 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público, en la Sección de Fomento, el presupuesto y pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y en papel del sello 11.º, ajustados al modelo que se inserta á continuación, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la citada subasta, será del 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó en metálico, debiendo acompañar el resguardo que lo acredite en la forma que marcan las disposiciones vigentes.

El rematante queda obligado á satisfacer los derechos de inserción de este anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza de fecha....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en 1887-88 de la carretera de segundo orden de Zaragoza á Castellón, en la provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo.)

(Firma y fecha del proponente.) 302—S

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

Habiendo sido aprobado por la Dirección general de Carabineros el expediente instruido para justificar las obras de reparación y ampliación necesarias en la caseta del Cuerpo situada en el punto de Salobreña, correspondiente á esta Comandancia, y con el fin de que tenga efecto debido, en la forma que dispone la Real orden de 20 de Mayo de 1857, la obra que se determina en dicho expediente, plano y presupuesto formado con este motivo, se señala para la subasta prevenida en la regla 3.ª de dicha soberana disposición, el día 15 de Diciembre próximo, y hora de la una y media á dos de su tarde, en esta Delegación; admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados y papel de la clase 11.ª, á los que se acompañará la cédula personal del corriente año económico del licitador, y carta de pago que acredite el depósito hecho en la Caja sucursal de esta provincia del 10 por 100 del tipo de subasta, que asciende á la cantidad de 2.814 pesetas 94 céntimos; quedando de manifiesto desde esta fecha en la Intervención de Hacienda de esta provincia el plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas, para conocimiento de los que deseen intervenir en la licitación. Granada 25 de Noviembre de 1887.—El Delegado de Hacienda, Leandro Ruiz Polo. 300—S

Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga.

Habiendo sido aprobado por la Dirección general de Carabineros, con fecha 21 del actual, el expediente instruido para la construcción de una falúa del Cuerpo que se denominará San Román, con destino á la rada de Estepona, correspondiente á esta Comandancia, y con el fin de que tenga efecto debido en la forma que dispone la Real orden de 20 de Mayo de 1857 la obra que se determina en dicho expediente, se señala para el día 17 de Diciembre próximo, y hora de una y media á dos de su tarde, en esta Delegación; admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados y papel de la clase 11.ª, á las que se acompañará la cédula personal del licitador del corriente año económico, y carta de pago que acredite el depósito hecho en la sucursal de esta provincia del 10 por 100 del tipo de subasta, que asciende á la cantidad de 1.607 pesetas 49 céntimos; quedando de manifiesto desde este día en la Intervención de esta Delegación el plano presupuesto y condiciones facultativas. Málaga 28 de Noviembre de 1887.—El Delegado, Federico Asquerino.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., calle de....., se compromete á hacer por su cuenta la construcción de una falúa para el servicio del Cuerpo de Carabineros, que se denominará San Román, sujetándose en un todo al pliego de condiciones por la cantidad de..... (en letra.)

(Fecha y firma.) 308—S

Administración del Correo Central.

Día 30

Cartas detenidas por falta de dirección ó de franqueo en este día.

- Núm. 403 Federico Ucar.—Tenerife.
404 Francisco Pérez.—Albacete.
405 José Sánchez.—Cozar.
406 María J. Brado.—Chamartín.
407 Felipe Sedán.—Zaragoza.
408 Emilio Carrasco.—Albacete.
409 Graciosa Arravas.—Sin dirección.
410 Anacleto Suárez.—Valladolid.
411 Victoriano Garrido.—Carabanchel.
412 Lucía de la Iglesia.—Puente de Vallecas.
413 Dionisio Vivaanco.—Villasante.
414 Miguel Dedris.—Faramontanos.
415 María Ramos.—Villanueva.
416 Juan Escobar.—Pedro-Muñoz.
417 Bernardo Rojas.—Andújar.

Madrid 1.º de Diciembre de 1887.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos.

Día 1.º

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Table with 2 columns: Estación de origen and Nombre y domicilio del destinatario. Rows include Almería, Idem, Pamplona, Villaviciosa, Vigo, Haro, Baides, Alcoy, Toledo, Murcia, Granada, Málaga, Bremen, París, Oviedo, V. Lerena, Monforte, Ezcaray, Valladolid, and Valladolid.

Madrid 1.º de Diciembre de 1887.—Por el Jefe del Centro, Felipe Vidal.

Comisaría de guerra de Madrid.

El Comisario de guerra, Interventor de transportes militares de esta plaza. Hace saber que debiendo procederse á la contratación del servicio de acarreos interiores y exteriores del material de guerra y de Administración militar en esta plaza, se convoca por el presente á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 3 de Enero del año próximo, á las once de su mañana, en el local que ocupa esta Comisaría, situada en la calle de la Encarnación, núm. 14, cuarto bajo izquierda, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha oficina todos los días laborales, de diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 26 de Noviembre de 1887.—Manuel Pineda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., habitante calle de....., núm....., piso....., según cédula personal que presenta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación del servicio de acarreos interiores y exteriores en esta plaza, se comprometo á verificar el expresado servicio á los precios siguientes:

INTERIOR

Entre las estaciones y establecimientos de la población:

- Por cada quintal métrico de peso, tantas (en letra) pesetas.
Por cada camión, tantas id. id.
Por cada carro grande, tantas id. id.
Por cada carro pequeño, tantas id. id.
Por cada bulto á mano, tantas id. id.
Por cada tiro de dos mulas, tantas id. id.
Los precios marcados anteriormente, se aumenta:
El tanto por ciento cuando el servicio se verifique en días festivos.
El tanto por ciento cuando se verifique en horas extraordinarias de la noche.
El tanto por ciento cuando se acarreen materias ó efectos inflamables ó explosivos.

EXTERIOR.

Entre las estaciones y establecimientos de la población al Campamento y Polvorín de Carabanchel y viceversa:

- Por cada quintal métrico, tantas (en letra) pesetas.
Por cada camión, tantas id. id.
Por cada carro grande, tantas id. id.
Por cada carro pequeño, tantas id. id.
Por cada tiro de dos mulas, tantas id. id.
Por cada tiro de dos mulas, tantas id. id.

Entre las estaciones y establecimientos de la población al Pardo y viceversa:

- Por cada quintal métrico, tantas (en letra) pesetas.
Por cada camión, tantas id. id.
Por cada carro grande, tantas id. id.
Por cada carro pequeño, tantas id. id.
Por cada tiro de dos mulas, tantas id. id.
A los precios marcados anteriormente, se aumenta:
El tanto por ciento cuando el servicio se verifique en días festivos.
El tanto por ciento cuando se verifique en horas extraordinarias de la noche.
El tanto por ciento cuando se acarreen materias ó efectos inflamables ó explosivos.
Y en garantía á esta proposición, acompaña el resguardo del depósito constituido con arreglo á las condiciones 5.ª y 9.ª del pliego referido.
(Fecha y firma del proponente.) 295—S

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

En vista de acuerdo de la Excm. Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla, todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro del material de hierro necesario con destino al crucero Marqués de la Ensenada, importante 1.470 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante esta Corporación, en el local que ocupa la Comandancia general del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, valor de una peseta, con sujeción estricta al siguiente modelo; y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, en calidad de fianza, la cantidad de 64 pesetas, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876.

Carraca 28 de Noviembre de 1887.—El Secretario, Ramón Llorente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de....., núm....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., número....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm....., de tal fecha), para contratar..... necesarios en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca, ó en la Comandancia de Marina de Sevilla, y por los precios señalados como tipo para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100, todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.) 310—S

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Ferrol.

En virtud de acuerdo de esta Junta del 24 del actual, se anuncia á pública licitación ante la misma, que se constituirá en la casa Comandancia general de estos Arsenales y simultáneamente en la Comandancia de Marina de la Coruña, para el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, la subasta de las

obras de recomposición de los almacenes del Montón de este departamento, bajo el tipo de 9.794 10 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones y plano que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la citada Comandancia de Marina hasta la referida hora, en que dará principio el acto; consignándose en dicho pliego que para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 320 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881.

Igualmente se consigna que el licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio impondrá, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, la cantidad de 970 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 11.º, valor una peseta, se hallarán redactadas en los términos siguientes:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., con cédula personal número....., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., número....., de tal fecha), y de los pliegos de condiciones y plano bajo los cuales se subastan las obras de recomposición de los almacenes del Montón del departamento de Ferrol, se comprometo á llevar á cabo este servicio con estricta sujeción al mencionado pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100, todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal de Ferrol 25 de Noviembre de 1887.—El Secretario, Alejandro Fery. 297—S

En virtud de acuerdo de esta Junta del 22 del actual, se anuncia á pública licitación ante la misma, que se constituirá en la casa Comandancia general de estos Arsenales y simultáneamente en la Comandancia de Marina de la Coruña, para el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, la subasta de pesas de bronce, basculas, romanas y pesas de cruz con destino al crucero Alfonso XII y otras atenciones del Arsenal, bajo el tipo de 2.567 74 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la citada Comandancia de Marina hasta la referida hora, en que dará principio el acto; consignándose en dicho pliego que para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 80 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881.

Igualmente se consigna que el licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio impondrá, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, la cantidad de 240 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 11.º, valor una peseta, se hallarán redactadas en los términos siguientes:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., con cédula personal núm....., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., número....., de tal fecha), y del pliego de condiciones para subastar el suministro de diferentes pesas con destino á los almacenes del Arsenal y crucero Alfonso XII, se comprometo á llevar á cabo este servicio con estricta sujeción al mencionado pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento, todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal de Ferrol 24 de Noviembre de 1887.—El Secretario, Alejandro Fery. 299—S

Esta Junta acordó que el día 21 de Diciembre próximo, y hora de doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para la ejecución de obras en el antiguo pabellón de Contramaestres de este Arsenal, para transformarlo en depósito de torcidos y taller de regulación de los mismos, importantes 4.571 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 325, de 21 del corriente, y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña, núm. 118, del propio día.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol 28 de Noviembre de 1887.—El Secretario, Alejandro Fery. 275—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

D. José Abascal y Carredano, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa, con objeto de dejar inmediatamente limpia la vía pública, caso de sobrevenir alguna nevada, y considerando indispensable al efecto el concurso del vecindario, según previene el artículo 295 de las Ordenanzas municipales, he venido en dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Los vecinos de las tiendas y cuartos bajos y los porteros de las casas, donde los haya, procederán á limpiar en el acto de empezar á nevar, bajo su más estrecha responsabilidad.

dad, incurriendo en otro caso en la multa para cuya imposición me autoriza el art. 77 de la ley Municipal, las aceras de lanteras de las mismas, echando la nieve ó hielo sobre la parte empedrada de la calle, sin dar lugar á que aquélla se aglomere.

2.ª Queda prohibido el formar bolas de nieve en la vía pública.

Y 3.ª Se prohíbe igualmente arrojar nieve á la calle desde los balcones y ventanas.

Los Inspectores, guardias y demas dependientes de mi Autoridad quedan encargados de hacer cumplir con el mayor rigor las precedentes disposiciones, denunciando ante los señores Tenientes de Alcalde á los infractores de este bando para aplicarles las multas correspondientes.

Madrid 29 de Noviembre de 1887.—José Abascal.

Secretaría.

La Junta municipal deberá reunirse para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 5 del actual, á las dos de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento relativo á la contrata de suministro de adoquín granítico de tercera clase para las vías públicas del ensanche.

Idem á las jubilaciones de un vigilante que fué del Resguardo de consumos y de un guardia municipal.

Idem á la pensión á la viuda de un Jefe de Negociado de la Secretaría.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 1.º de Diciembre de 1887.—R. Salaya.

Ayuntamiento constitucional de Castro Urdiales.

D. Gregorio de Otañes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Hago saber que por acuerdo de este Ayuntamiento, y ante la Comisión designada por el mismo, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, el día 25 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, la subasta de la mitad del solar que ocupó la casa núm. 3 de la calle de la Plaza, lindante por el Norte con la calle de Belén; por el Sur con la plaza, y por el Este y Oeste con propiedad particular: comprende todo el solar 165 metros cuadrados 93 céntimos, ó sean 2.137 pies cuadrados con 22 céntimos, y valorados por el Sr. Arquitecto provincial en 2.137 pesetas 22 céntimos, correspondiendo á dicho medio solar 1.068 pesetas 61 céntimos, cuya cantidad servirá de tipo para el remate.

La expresada subasta se efectúa para reintegrar á los fondos municipales de 37 pesetas 50 céntimos, por gastos que causó el derribo del edificio, y que corresponden satisfacer á los dueños del medio solar, que son desconocidos, con los demás que se causen con motivo de esta subasta, hasta poner al comprador en posesión del mismo.

Castro Urdiales 28 de Noviembre de 1887.—Gregorio de Otañes.—Por acuerdo del Ayuntamiento, José M. Gutiérrez, Secretario. 307—S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

BURGOS

En el Juzgado de primera instancia de Amurrio se halla vacante una Escribanía de actuaciones por fallecimiento de D. Manuel Pérez, que la desempeñaba, la cual ha de proveerse de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 14 de Agosto de 1884.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado dentro del término de veinte días, que empezarán á contarse desde el de la inserción de esta convocatoria.

Burgos 29 de Noviembre de 1887.—José María Llinás de Andréu. J—7184

GRANADA

Debiendo proveerse, con arreglo al Real decreto de 14 de Agosto de 1884, una Escribanía de actuaciones vacante en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Merced de Málaga, los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud en la Secretaría del referido Juzgado dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Granada 28 de Noviembre de 1887.—El Secretario de gobierno, Agustín Mirasol. J—7186

ZARAGOZA

En el Juzgado de primera instancia de Tamarite se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y siguientes del Real decreto de 14 de Agosto de 1884.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del partido en el término de veinte días, á contar desde el de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Huesca.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1887.—El Secretario de Gobierno, Juan Antonio Calvo. J—7190

Audiencias de lo criminal.

BILBAO

La Audiencia de lo criminal de esta villa.

Por la presente requisitoria llama y emplaza á Máximo Fernández Salgado, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Ríos, partido de Verin, provincia de Orense, vecino de Abando, de treinta y un años de edad, casado, con familia, escribiente, sin antecedentes penales, procesado en causa pendiente ante este Tribunal, procedente del Juzgado de instrucción del Bilbao, sobre falsificación de documentos públicos repor-

tando lucro, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal á fin de asistir al juicio oral y público en que ha de verse su dicha causa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á disposición de esta Audiencia en la cárcel de Bilbao, porque hallándose en libertad no ha sido hallado al hacerle una citación.

Y por acuerdo de la Sala expido esta requisitoria visada por el Sr. Presidente del Tribunal para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Bilbao á 25 de Noviembre de 1887.—V.º B.—El Presidente, Urdangaín.—Licenciado, Antonio F. de Echanove. J—7105

CÁDIZ

D. Rafael Laraña y Ramírez, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.

Certifico que en el rollo de la causa de que se hará expresión, por la Sección primera de este Tribunal se ha expedido la requisitoria del tenor siguiente:

«D. Francisco de Santa Olalla y Millet, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Mendoza Braña, conocido por el Bizo Mendoza, natural de esta ciudad, vecino que ha sido de la misma, habitando en la calle de la Cruz, núm. 4, hijo de Manuel y de Fernanda, de cuarenta y un años de edad, soltero, vendedor ambulante, cuyas señas personales son: estatura regular, color trigueño, y las señas personales son: estatura regular, color trigueño, cabello castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de esta ciudad á cumplir la pena de dos años de prisión correccional que le ha sido impuesta en causa por delito de atentado contra un agente de la Autoridad; apercibido de que si dejare transcurrir dicho término sin comparecer será declarado rebelde y sufrirá los perjuicios correspondientes.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y á los agentes de la policía judicial que procuren la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo trasladen con las seguridades convenientes á las cárceles de esta ciudad y á disposición de esta Audiencia.

Dada en Cádiz á 21 de Noviembre de 1887.—Francisco de Santa Olalla.—Por ante mí, el Secretario, Rafael Laraña. J—7185

JEREZ DE LA FRONTERA

La Sección segunda de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad de Jerez de la Frontera.

Por la presente cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial que últimamente la publique, á Manuel Acosta Soto, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, soltero, jornalero, que no sabe leer ni escribir, á fin de que comparezca ante este Tribunal para la práctica de cierta diligencia; apercibido de que si no lo verifica dentro del plazo prefijado le pararán los consiguientes perjuicios.

Pues así lo ha acordado esta Sección por providencia dictada en el día de hoy en el rollo de la causa, que, procedente del Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, pende contra el mismo por hurto á Manuel Jiménez Lauza.

Asimismo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido Manuel Acosta Soto, y caso de ser habido o pongan detenido en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en la ciudad de Jerez de la Frontera á 14 de Junio de 1887.—Mariano Perujo y Luque.—Evaristo Alonso Duro.—José María Borrego.—Licenciado, Gil Guerrero. J—7187

UBEDA

D. Manuel Navarrete Tizón, Oficial de Sala de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y á virtud de lo mandado por la Sala, se cita, llama y emplaza á Francisco García y García, procesado en causa sobre hurto frustrado, cuya filiación y señas personales y de vestir se expresan á continuación, para que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, situado en el palacio de las Cadenas, para la práctica de cierta diligencia acordada en dicha causa; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, y por igual mandato de la Sala, se encarga á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación den orden á sus dependientes para que practiquen activas y eficaces diligencias en averiguación del paradero del referido enjuiciado, que actualmente se ignora, y caso de ser habido lo pondrán en la cárcel de esta Audiencia á disposición de la misma y en clase de preso, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Ubeda á 28 de Noviembre de 1887.—Manuel Navarrete Tizón,

Filiación y señas personales y de vestir del enjuiciado.

Francisco García y García, natural y vecino de Sabote, soltero, hijo de Ginés y de Luisa, de veintidós años de edad, jornalero, del campo, de estatura regular, pelo rubio, ojos al pelo, barbilampiño, color moreno, y viste al uso de los jornaleros del campo del país. J—7181

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Vicaría general eclesiástica.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Doctor D. Julián de Pando y López, Presbitero, Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á D. Juan Alceba y Pascual, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascripto, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hija Doña Dominga Alceba Cucharero necesita para contraer matrimonio con D. Pedro Vallis y Serrate; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 28 de Noviembre de 1887.—Cirilo Brea y Egea. X—786

Juzgados militares.

ALMERÍA

D. José Gálvez Martínez, Capitán graduado, Teniente del batallón reserva de Almería, núm. 92, y Juez fiscal nombrado en esta plaza.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Juez fiscal de la sumaria instruída contra el recluta del batallón depósito de esta zona Juan Blanes Fornides, acusado del delito de desertión por falta de presentación ante la Comisión provincial y Caja de recluta para su talla y reconcomiento, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto, comparezca en el cuartel de la Misericordia de esta plaza á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Almería 18 de Noviembre de 1887.—José Gálvez.

1850—M

MADRID

D. Manuel Cubas y García, Comandante Fiscal de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de infantería.

Hallándose formando expediente en averiguación del destino dado á 3.345.74 pesetas que resultaron de descomiuto en la demostración de caja del disuelto batallón Voluntarios de Acevedo, núm. 1, y siendo indispensable la declaración del ex Teniente Coronel del mismo D. Emilio Róyero Acevedo, que aparece ser natural de Laballos, provincia de León, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, por el presente mi tercer edicto le cito, llamo y emplazo en virtud de las facultades que concede el art. 81 de la ley de Enjuiciamiento militar vigente, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales de las provincias de Madrid y León, comparezca en esta Fiscalía, sita en el lugar que ocupa la Comisión liquidadora en el Ministerio de la Guerra, cualquiera de los días hábiles de dicho plazo, en horas de oficina; en la inteligencia de que de no verificarlo se le irrogarán los correspondientes perjuicios.

Madrid 10 de Noviembre de 1887.—Manuel Cubas y García. 1852—M

ORENSE

D. Jesús Romero Soto, Teniente Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Luzón, núm. 58.

Hallándose instruyendo sumaria de orden del Excmo. señor Brigadier Gobernador militar de esta provincia al recluta destinado á Ultramar Verencundo Carreiro Borrajo, d-l reemplazo de 1885, por no haberse presentado á la concentración verificada en 13 de Octubre último, para su embarque al Ejército de Ultramar;

Usando de las facultades que en estos casos conceden la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido recluta, señalándole la guardia del principal del cuartel de San Francisco, en esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no verificarlo en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Orense 21 de Noviembre de 1887.—Jesús Romero.

1853—M

VALLADOLID

D. Vicente Fidalgo Naveira, Teniente de infantería, segundo Ayudante de la plaza de Valladolid.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado sustituto, destinado al Ejército de Cuba, Antonio Iglesias González, natural de Valladolid, juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, Capitán general de Castilla la Vieja, á quien estoy sumariando por el delito de desertión.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado sustituto, señalándole la Mayoría de esta plaza, sita en la planta baja de la Capitanía general, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Valladolid 24 de Noviembre de 1887.—El Teniente, Fiscal, Vicente Fidalgo. 1854—M

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á Atanasio Hita Serrano, vecino que se dice ser de Cogolludo, y cuyo domicilio actual se ignora, para que el día 2 de Enero próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, comparezca en Sala de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, sin falta alguna, para dar principio al juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado, y que pende ante dicha Audiencia contra Jorge Abadell del Valle por robo y lesiones, á cuyo fin se inserta el presente edicto en la GACETA DE MADRID, para que comparezca ante dicha Audiencia el día y hora señalados para dicho juicio; pues de no verificarlo se le declarará incurso en las penas que prescribe el art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcalá de Henares á 26 de Noviembre de 1887.—José María Rodríguez.—El Escribano actuario, Hilario del Río. J—7096

ALICANTE

D. Nicolás García Sempere, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Asensi Vidal, de treinta y dos años de edad, vecino que fué de esta ciudad y la de Valencia, para que en el término de tercero día comparezca ante este Juzgado, que ha de evacuar diligencias acordadas en la causa que contra aquél se instruye sobre hurto.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposición con las seguridades convenientes.

Alicante 29 de Noviembre de 1887.—Nicolás García.—De su orden, Gaspar Calpena. J—7154

ALCARAZ

D. Angel Terradillos y Brea, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita al procesado Ignacio Jordán Isidro, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero y vecino de Riopar, para que comparezca ante la Sala de lo criminal de la Excmo. Audiencia de Albacete el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, para declarar en el juicio oral que se ha de celebrar en causa sobre hurto; pues de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alcaraz á 24 de Noviembre de 1887.—Angel Terradillos.—Por mandado de S. S. José V. Molina. J—7097

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Domingo Manzanera y García, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta este requisito en la GACETA DE MADRID, á los procesados por este Juzgado, en causa por sospechas de hurto de caballerías, José Santiago Fernández, hijo de José y de Nicolasa, natural de Motril, vecino de Málaga, de treinta y ocho años de edad, casado, cerrajero, y Juan José Heredia Rodríguez, hijo de Antonio y de María, natural de Almería, vecino de Santafé, de treinta años, casado, esquilador, y ambos sin instrucción, para que comparezcan ante este dicho Juzgado dentro del expresado término al objeto de citarles y emplazarles para ante la Excmo. Audiencia de Jerez de la Frontera, mediante haberse declarado terminado el sumario por auto fecha 11 de Octubre último, dictado en la expresada causa; apercibiéndoles que de no comparecer se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que habiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados individuos, y habidos que sean, los pondrán á mi disposición en la cárcel pública de esta ciudad.

Dada en Arcos de la Frontera á 23 de Noviembre de 1887.—Domingo Manzanera.—Por su mandado, Manuel R. Rodríguez. J—7095

BAENA

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca de un burro pelo rauto, de regular alzada, de treinta meses de edad, sin hierro, pero en la nalga derecha tiene una cicatriz en forma de un siete, cuya caballería es de la propiedad de Pedro España Serrano, de esta vecindad, y ha sido robada en la noche última, sustrayéndola de las cuadras del ex convento de San Francisco de esta villa, donde aquél la tenía depositada; y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con las personas que la conduzcan si no justifican su adquisición legítima.

Baena 24 de Noviembre de 1887.—José G. de Castro.—El Secretario, J. Cantarero. J—7098

BANDE

D. Gumersindo Santalices Fernández, Secretario del Juzgado de instrucción de Bando.

Certifico que por el Sr. Juez del mismo D. Camilo González Golpe, se acordó en resolución de hoy, en sumario contra Ramona Martínez Araujo, sobre hurto de una colcha de lana, citar á José Alvarez Veloso, vecino de esta villa y ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la última inserción de la presente, comparezca ante Juzgado, como marido de la denunciante Epifania Calvo, para ofrecerle la causa, y si renuncia ó no á la indemnización civil que pueda corresponderle; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Bando á 22 de Noviembre de 1887.—El actuario, Gumersindo Santalices. J—7100

D. Alfonso XIII, Rey constitucional de España, y en su nombre, por su menor edad, su Madre Doña María Cristina, y en el de ésta D. Camilo González Golpe, Juez de instrucción de Bando.

Por la presente, y conforme al núm. 1.º del art. 835, en relación con el 512 y 513 del Código de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Agapito Rodríguez Miguez, hijo de Joaquín y Dolores, natural de Gorgua, y vecino de Vilar, en San Pedro de la Torre, distrito municipal de Padreneta, de veintiocho años de edad, casado, cantero, de estatura corta, pelo y ojos castaño oscuros, barba del mismo color, nariz y cara regulares, color moreno, sin señal particular, para que dentro del término de quince días, á contar desde la última inserción ó fijación de esta requisitoria, comparezca en los estrados de la Audiencia de este Juzgado para ingresar en la cárcel pública de esta villa y responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa sobre hurto de unas cancelas á Jerónimo Alvarez de Freanes, y requerirle preste dentro de una audiencia fianza por valor de 500 pesetas, á fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan declararse procedentes; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que diere lugar con arreglo á la ley.

Se encarga á la Gaceta civil y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dada en Bando á 24 de Noviembre de 1887.—Camilo González.—De orden de S. S., Gumersindo Santalices. J—7099

BARCELONA—HOSPITAL

D. Félix María Vallarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Salvador y Madre, de cincuenta y un años de edad, soltero, del comercio, usa bigote y perilla entrecanosa, color sano, de estatura más que regular, y á Isabel Bitrián y Navarro, casada, de cincuenta y cuatro años de edad, ambos de ignorado domicilio y paradero, para que en el término de seis días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en estas cárceles nacionales á disposición de este Juzgado, á fin de oír cierta notificación en méritos de la causa criminal que contra los mismos me hallo instruyendo sobre estufa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y demás que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, conduciéndolos á mi disposición á estas cárceles nacionales.

Dada en Barcelona á 23 de Noviembre de 1887.—Félix María Vallarín.—Por disposición de S. S., Rodolfo Vidal. J—7102

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta capital.

Por la presente requisitoria, y en méritos de carta orden de la Superioridad, referente á la causa que ante la misma pende sobre tentativa de robo contra Jaime Olive y N., que habitó en esta ciudad en la calle del Rosal, núm. 40, piso tercero,

puerta tercera, casa de Francisco Blasín, ignorándose las demás circunstancias, se cita y llama á dicho Olive para que dentro de nueve días comparezca de rejas adentro de las cárceles nacionales de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Encargándose al propio tiempo á todas las Autoridades practiquen diligencias para conseguir la busca, captura y conducción á dichas cárceles del repetido Jaime Olive.

Dada en Barcelona á 24 de Noviembre de 1887.—Félix María Ballarín.—Por mandado de S. S., Rodolfo Vidal. J—7101

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Cañellas y Serras, de veintidós años de edad, albañil, natural de Vich y vecino de esta ciudad, para que en el término de seis días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en estas cárceles nacionales á fin de extinguir la pena que le fué impuesta en méritos de la causa criminal sobre hurto contra el mismo y otro seguida; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles nacionales á mi disposición del expresado sujeto.

Dada en Barcelona á 24 de Noviembre de 1887.—Félix María Ballarín.—Por disposición de S. S., Licenciado Rodolfo Vidal. J—7103

BARCELONA—PARQUE

D. León Bonel y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito del Parque de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Juan Bonel y Puigjané, soltero, caletero, natural de Réus, vecino que fué de Gracia, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de quince días se presente ante este Juzgado á satisfacer las costas á que fué condenado en méritos de los autos por él instados contra Antonio Villamur y Xaucó; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 26 de Noviembre de 1887.—León Bonel.—Por D. José Fiter, Ramón Solera. J—7106

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Nicolás Eduardo Lloret Marco, Juez de instrucción del distrito de la Universidad.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á José Avinó é Inglés, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, vecino de Gracia, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de nueve días, á contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en la cárcel de esta ciudad al objeto de serle notificada la sentencia recaída en la causa sobre tentativa de robo y lesiones seguida contra el mismo; apercibiéndole en otro caso con ser declarado rebelde.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial procuren la captura del expresado Avinó, y su conducción en su caso á las referidas cárceles á mi disposición.

Dado en Barcelona á 19 de Noviembre de 1887.—Nicolás E. Lloret.—Por disposición de S. S., Licenciado E. Valverde. J—7104

D. Nicolás Eduardo Lloret y Marco, Juez de instrucción del distrito de la Universidad.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa criminal que se instruye sobre lesiones contra Enrique Gastó Esteve, vecino que fué de la villa de Gracia y cuyo actual paradero se ignora, se cita y llama al mismo para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, cuya audiencia se halla sita en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, para practicar una diligencia de justicia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole á las cárceles nacionales á mi disposición.

Dada en Barcelona á 25 de Noviembre de 1887.—Nicolás E. Lloret.—Florentino Fontcuberta. J—7107

CARTAGENA

D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente se interesa á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que se proceda á la busca y averiguación del paradero de Antonio Pastor Antolino, que en mediados del mes actual se extravió, yendo acompañado de su padre, en la Diputación de la Palma, en el camino de Murcia á la Unión, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia de su paradero, el cual es de diez y siete años de edad.

Dado en Cartagena á 19 de Noviembre de 1887.—Juan de Dios Cabrera.—Francisco Bautista y Seriano. J—7108

CORCUBIÓN

D. Ladislao Martínez Troncoso, Juez de instrucción de esta villa y partido de Corcubión.

Por el presente edicto se cita y llama á José y Juan Paz Antelo, vecinos de la parroquia de Berdogas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan á la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Recreo, número 41, dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el sumario que se sigue sobre la muerte casual de su padre Rafael Paz López, acaecida en dicha parroquia de Berdogas y monte llamado Pedroso; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la villa de Corcubión á 24 de Noviembre de 1887.—Ladislao Martínez.—El actuario, Manuel Ipecamián Quintana. J—7109

INFANTES

D. Valero Otal y Morales, Abogado, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia de ella y su partido.

Por el presente hago saber que en 22 de Febrero del corriente año cesó el Licenciado D. Pascual Gil y Gómez en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido; y con el fin de que en su día pueda decretarse la devolución del depósito que como fianza tiene constituido, se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el

reglamento para la ejecución de la vigente ley Hipotecaria, invitando á los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho Sr. Registrador, para que lo verifiquen en tiempo y forma, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Infantes á 26 de Noviembre de 1887.—Valero Otal y Morales.—Por su mandado, José M. Almansa. J—7104

LA BAÑEZA

D. José García Gallego, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Angel Galván González, hijo de Miguel y de Bárbara, natural y domiciliado en Miñambres de la Valduerna, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales y de vestir son: color trigueño, estatura baja, pelo castaño, ojos azules, barba poca; viste calzón de frisa parda, blusa de cuadros azules y blancos, sombrero de niño, y calza zuecos ó chanclos, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por hurto de patatas; apercibiéndole que de otra suerte será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ruego además á las Autoridades civiles y militares de la Nación é individuos de la policía y Guardia civil para que procedan á la busca y captura por cuantos medios estén á su alcance, del indicado sujeto, conduciéndole á disposición de este Juzgado caso de ser habido.

La Bañeza 25 de Noviembre de 1887.—José García Gallego.—Por mandado de S. S., Arsenio Fernández de Cabo. J—7111

LA BISBAL

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de este día por el Sr. Juez de instrucción del partido, en méritos de sumario sobre hallazgo en el término de Palafrugell y paraje llamado la Perica, del cadáver de una mujer, de unos cuarenta años de edad, estatura regular, pelo castaño, color blanco, pordiosera, y demente según indicios, ignorándose sus nombres, apellidos y demás circunstancias, se cita á los más próximos parientes de la misma, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

La Bisbal 24 de Noviembre de 1887.—El Escribano, Antonio Alvarez. J—7110

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de este día en méritos de sumario sobre amenazas de muerte y maltrato de obra contra Juan Bastons y Casas, se cita á los gimnastas que el día 9 de Octubre último dieron función en la plaza Nueva de Palafrugell, y comieron en casa de Gerardo Bastons, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

La Bisbal 25 de Noviembre de 1887.—Francisco de P. Nicols. J—7112

LERMA

D. Adolfo Riaz y Grimaud, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, primero y único edicto, se cita, llama y emplaza á Leandro Rodrigo Benito, natural de Padilla de Duero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que me hallo instruyendo por fuga del mismo verificada en la noche del 18 al 19 de los corrientes de la cárcel de Bahabón; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referido sujeto, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido le pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dado en Lerma á 22 de Noviembre de 1887.—Adolfo Riaz.—Por su mandado, Joaquín Martínez.

Señas del Leandro.

Estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara redonda, ojos azules, color bueno, tiene sobre cuarenta y un años, y viste pantalón negro de corte, y encima un bombacho azul, chaqueta y faja negras, camisa blanca, sombrero negro á la cabeza, y cazado de alpargata abierta valenciana. J—7113

LINARES

D. José López Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción, á Antonio Bustamante Higuera, natural de Cádiz, de treinta y seis años de edad, soltero, peluquero, vecino de Madrid, que habita en la calle de Eguiluz, núm. 4, cuarto cuarto, y según cédula personal que se tiene á la vista, en cuyo domicilio no ha sido habido; apercibido que de no comparecer para recibirle carta de declaración acordada en causa contra José Ramón Garrido Carmona, alias Pincha, por homicidio, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Linares á 26 de Noviembre de 1887.—José López.—Por su mandado, Idefonso Jurado. J—7114

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictada en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de instrucción de Albaida dimanante de querrela presentada por Vicente Mur por delito electoral, se cita, llama y emplaza á José Vidal Martínez, que se halla en esta Corte de dependiente en una casa de comercio, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el indicado exhorto; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Noviembre de 1887.—V.º B.º—R. Zapata.—El Secretario, Eustaquio Santos Manso. J—7115

MADRID—ESTE

D. Ricardo Saavedra y Pareja, Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Joaquín Guzmán

Arias, natural de esta Corte, hijo de Antonio y Juana, de cincuenta años de edad, casado, que ha vivido en la calle de Málaga, núm. 2, ventas del Espíritu Santo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de emplazarle para ante la Superioridad en el sumario que contra el mismo se sigue por hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares que la presente vieren que si averiguasen el paradero de dicho Joaquín, procedan á su captura y conducción á la prisión celular, á mi disposición.

Dada en Madrid á 25 de Noviembre de 1887.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Vicente Rodríguez Fueyo.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente copia en Madrid dicho día.—Vicente Rodríguez Fueyo. J—7116

MADRID—OESTE

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta Corte, se saca á la venta en pública subasta y término de veinte días la mitad de un solar proindiviso, sito en esta Corte y su ensanche, calle de Zurbarrán, antes de Doña Blanca de Navarra, núm. 8, manzana 188, que mide una superficie plana todo él de 2.078 metros 7 decímetros cuadrados, valuado á razón de 74 pesetas el metro cuadrado, y por consiguiente dicha mitad vale 76.911 pesetas y 50 céntimos, que es por lo que sale á la subasta, la que tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo, y hora de las dos de su tarde, ante S. S. y sala de audiencia, sito en el nuevo local de los Juzgados de primera instancia, y en la que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que para tomar parte en la misma ha de consignarse previamente el 10 por 100 efectivo de su valor; estando de manifiesto en la Escribanía del infrascrito los títulos de propiedad de la finca y demás antecedentes, todos los días no feriados, de doce á tres de la tarde.

Madrid 29 de Noviembre de 1887.—V.º B.º—El Juez, Federico Monsalve.—El Escribano, Pedro Advíncula Villarrubia. X—790

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Arturo Torres y Sanz, Juez municipal, interino de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad de Málaga, etc.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Santiago Vidal, vendedor ambulante de géneros de ropa, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que se presente en la cárcel pública de esta capital á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se instruye contra el mismo sobre atentado á agentes de la Autoridad y otros delitos; prevenido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel pública del Santiago Vidal.

Dada en Málaga á 24 de Noviembre de 1887.—Arturo Torres.—Licenciado Antonio García. J—7117

MARBELLA

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Pedro Parra Macías, vecino de Ojén, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para recibirle declaración en causa que se instruye sobre hurto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio legal consiguiente.

Dado en Marbella á 21 de Noviembre de 1887.—Segundo Achútegui.—Por su mandado, José Gutiérrez. J—7117

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Domingo González, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe que en la causa que se instruye en el mismo Juzgado y por mi oficio contra Marcos García Lara y Fulgencio Valverde García, por disparo de arma de fuego, se halla la siguiente:

«Requisitoria.—D. Eduardo Carmona y Valdés, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Fulgencio Valverde García, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término diez días, contados desde el siguiente al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á sufrir la prisión provisional decretada, y á prestar declaración indagatoria en la causa que en su contra y otro se instruye en este Juzgado por disparo de arma de fuego; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y á los agentes de policía judicial procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura del Fulgencio Valverde, cuyas señas se expresan á continuación, remitiéndole caso de ser habido con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dada en Navalmoral de la Mata á 24 de Noviembre de 1887.—Eduardo Carmona y Valdés.—El actuario, Domingo González.

Señas del Fulgencio.

Estatura mediana, grueso, con bastante vientre, moreno, usa bigote, es algo calvo, pero se cubre con pelo largo, de treinta y cinco á treinta y ocho años de edad; viste traje de lana claro y sombrero ancho, y tiene su documentación expedida en Argel.

Lo inserto corresponde literalmente con su original á que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente que firmo en Navalmoral de la Mata á 24 de Noviembre de 1887.—Domingo González. J—7118

PONTEVEDRA

D. Eduardo Pardo Casajús, Juez de primera instancia de la ciudad de Pontevedra.

Hace saber que en este Juzgado se produjo pretensión por D. Adolfo Bacedo, vecino de la Coruña, solicitando que, habiendo desempeñado interinamente por orden de la Dirección general de los Registros, el de esta capital, vacante por jubilación del que lo servía, hasta que se posesionó el nuevo nom-

brado, depositara en concepto de fianza, y á disposición de la Audiencia territorial de la Coruña, la cuarta parte de los honorarios en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia con arreglo á lo establecido en el reglamento, y habiendo cesado en la interinidad de dicho cargo, deseaba la devolución de los mismos, y para ello se hicieron los llamamientos oportunos en cada mes y durante un semestre en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia la indicada pretensión, y habiéndose accedido á ello,

A medio de este cuarto edicto, y con arreglo á lo que el artículo 277 del citado reglamento establece en su párrafo tercero, todas las personas que tengan que formular alguna reclamación, lo verifiquen en este Juzgado y en el plazo de un mes; bajo apercibimiento de que si ninguna reclamación se hiciese se acordará la devolución solicitada.

Pontevedra 24 de Noviembre de 1887.—Eduardo Pardo Casajús.—Ante mí, Martín Rial. J—7119

RIAÑO

D. Antonio María Pombo y Bolaño, Juez de instrucción de esta villa de Riaño y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Rosalía García Rodríguez, soltera, portosera, de treinta años de edad, natural y vecina de la Riera de Somido, partido judicial de Belmonte, provincia de Oviedo, cuyas señas personales y su actual paradero se ignoran, la cual lleva en su compañía un niño de cuatro años de edad próximamente, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que contra la misma me hallo instruyendo sobre hurto de ropas de la propiedad de Bernabé Rodríguez, vecino de Lodares; apercibida que de no verificarlo así le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la detención de la expresada Rosalía García Rodríguez y su conducción á este Juzgado caso de ser habida.

Dado en Riaño á 22 de Noviembre de 1887.—Antonio María Pombo.—Nicolas Luébana Fuente. J—7120

SABADELL

D. Federico Oliver Buxó, Juez de primera instancia accidental del partido de Sabadell.

Por el presente edicto se hace público que D. José María de diez y siete años de edad, hijo de Doña Rosa Soldevila Castellet, esposa de D. Lorenzo Pahisa Rivas, Profesor, vecinos todos de Santanar, han acudido ante este Juzgado, exponiendo que Doña Rosa Soldevila Castellet, siendo viuda de D. Ramón Serch, tuvo un hijo en 4 de Septiembre de 1869, al cual se le pusieron los nombres de José María, Juan y Ramón; que el otro solicitante D. Lorenzo Pahisa con posterioridad se unió en matrimonio con Doña Rosa Soldevila, y que desde entonces D. Lorenzo Pahisa ha tenido en su casa y compañía al expresado hijo de su esposa, proporcionándole, no sólo los vestidos y alimentos necesarios, sino también una educación é instrucción esmeradas; que la vida común que han hecho y hacen D. Lorenzo Pahisa y su hijastro, ha establecido entre ellos fuertes lazos de amor, pues el primero considera y quiere al segundo como un hijo, y éste venera y respeta á aquél como un padre verdadero, y á fin de conseguir el deseo de todos desearían que padrastró é hijastro llevasen un mismo apellido, adicionando al nombre de pila del segundo los apellidos de Pahisa y Soldevila. Por todo lo que, á tenor de lo prevenido en el art. 64 de la ley del Registro civil y título 2.º del reglamento dictado para su ejecución, han suplicado al Juzgado que se publique la solicitud por extracto sustancial en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, como se verifica, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, dentro del término de tres meses, á contar desde el día de la publicación, practicándose después las demás diligencias necesarias para que por el Ministro de Gracia y Justicia se autorice á José María, hijo de la Doña Rosa Soldevila Castellet, á fin de que pueda adicionar á su nombre de pila los apellidos de Pahisa y Soldevila.

Dado en Sabadell á 28 de Agosto de 1887.—Federico Oliver Buxó.—Ante mí, José Sola, Escribano. X—794

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Mariano Pérez y Septien, Juez de instrucción de la villa de San Felú de Llobregat y su partido.

Por el presente, y en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre hallazgo del cadáver de una mujer en el término municipal de Martorell, el día 17 de Octubre del presente año, la cual era de estatura pequeña, enjuta de carnes, color blanco, vistiendo pañuelo trapo de color á la cabeza, camisa blanca, cuerpo de vestido negro, enagua de color, todo de algodón y en mal estado, y calzaba medias blancas y alpargatas, habiéndosele encontrado un pasaporte ó cédula de beneficencia del Gobierno civil de Barcelona, consignándose en ella el nombre de Angela Magin, y apareciendo de las diligencias practicadas que dicha mujer era de Calaf, de donde venía, y en donde tenía sus padres, se cita á todas las personas que puedan identificar dicho cadáver, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en méritos de la indicada causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Al propio tiempo, y toda vez que se ignora quienes sean los padres ó parientes más próximos de la referida interfecta, así como su paradero ó domicilio, se les ofrece dicha causa por si en ella quisieran mostrarse parte.

Dado en San Felú de Llobregat á 25 de Noviembre de 1887.—Mariano Pérez y Septien.—Por disposición de S. S., Antonio Moreno. J—7121

SAN FERNANDO

En virtud de providencia dictada hoy día de la fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que por ante mí se instruye por robo de un reloj á Luis Candia Martínez, se ha mandado citar á éste para que dentro del término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ofrecerle la causa y prestar declaración; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Y en cumplimiento á lo mandado extiendo el presente y otros de igual tenor en San Fernando á 15 de Noviembre de 1887.—El actuario, Manuel Palomino y Rodríguez. J—7124

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Manuel Izquierdo Ael, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á tres hombres, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en la madrugada del 16 de Agosto último caminaban á caballo por el kilómetro número 42, de la carretera de Extremadura, al sitio denominado Cuesta de Barrera, término de Valmojado, provincia de Toledo, los que huyeron en dirección á Madrid al serles dado el «alto» por la Guardia civil, que les dirigió algunos disparos, dejando abandonadas dos mulas y una yegua, para que en término de diez días, á contar de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Madrid y Toledo, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruye por hurto de una mula y dos caballos, ejecutado en la noche del 15 al 16 del nombrado mes, en la dehesa de Alamar, término municipal de Villa del Prado, de cuyos semovientes sólo ha sido recuperada la mula; apercibiendo que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, que por cuantos medios dispongan practiquen diligencias en averiguación del paradero de indicados sujetos, y caso de ser habidos los ponga á mi disposición en clase de detenidos, procediendo así bien á la busca de los dos caballos cuya reseña se insertará á continuación, remitiéndolos á este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallasen, si no dieran suficientes pruebas de su legítima adquisición.

Dada en San Martín de Valdeiglesias á 25 de Noviembre de 1887.—Manuel Izquierdo.—Por mandado de S. S., Angel Sánchez Real.

Reseña de los caballos.

Uno pelo castaño, castrado, de doce años de edad, alzada seis cuartas y media y tres dedos.

Otro pelo castaño oscuro, castrado, de cinco años de edad, de seis cuartas y media y un dedo de alzada, tiene cortada la cola por la mitad de las cerdas. J—7130

SANTANDER

D. Rafael González de Corso, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un hombre que substituyó en 1835 á Ventura Gutiérrez de Celis para servir en el Ejército de Ultramar, ingreando con este motivo el 21 de Setiembre de aquel año en la Caja depósito de Ultramar, en esta capital, bajo el nombre de Manuel Martín García, hijo de Lucas y Leonor, natural de Valdepeñas de la Sierra, provincia de Guadalajara, de treinta y un años, soltero, jornalero, con instrucción, siendo de las señas que al final se dirán, el que desertó el 17 de Enero del 86, ignorándose en la actualidad su paradero, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Cañado, núm. 1, piso tercero, á prestar declaración inquisitiva en sumario que se le instruye en unión de otro por estafa y uso de nombre supuesto; apercibido que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del fugitivo á esta cárcel á mi disposición.

Dada en Santander á 24 de Noviembre de 1887.—Rafael González.—Por su mandado, Juan Castrillo.

Señas.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y tiene un lunar pequeño en la región glútea izquierda y pecas en la parte posterior del tronco. J—7122

SANTIAGO

D. Ramón Fernández y González, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público que en el juicio ejecutivo pendiente contra Doña Josefa Lafont y Quiroga, esposa de D. Fernando Aparicio, para hacer pago de un crédito hipotecario, intereses y costas que adeuda al Excmo. Sr. D. Castor García, á falta de licitadores en las dos subastas que se han convocado, se anuncia la tercera, con sujeción á tipo, de las fincas siguientes:

PARTIDO DE ÓRDENES

Parroquia de San Cristóbal de Portomouro

Dos casas con sus cuadras, terrenos anexos y otras dependencias, que componen el lugar denominado Novas y una sola finca de labor, valuada en veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas. 26.250

El bosque nombrado de Carnadas, con su terreno circundado, destinado á huerta, labradío, herbal, castañal, dehesa, tojal y robles, sembradura 128 hectáreas, 55 áreas y 55 centiáreas, con la casa ex convento, en su interior capilla, molino harinero, pesquera y más dependencias; su valor actual ciento catorce mil doscientas dos pesetas y media. 114.202.50

El acto de admisión de posturas se efectuará simultáneamente el día 29 de Diciembre entrante, de once de la mañana á la una de la tarde, en los Juzgados de esta ciudad y el de Ordenes, á fin de acordar después acerca del remate y adjudicación, previas las formalidades legales.

Para tomar parte, es preciso el previo depósito del 10 por 100 del valor actual, y los antecedentes quedan de manifiesto en la Escribanía.

Santiago 25 de Noviembre de 1887.—Ramón Fernández y González.—Ante mí, José Peón. X—792

TORROX

D. Manuel Ros y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José González Gutiérrez, de esta vecindad, habiendo residido últimamente en la ciudad de Málaga, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en causa contra Francisco Ramírez Sánchez sobre hurto; apercibido que si no lo efectúa le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrox á 19 de Noviembre de 1887.—Manuel Ros.—Por su mandado, Fernando de Sevilla. J—7046

ZARAGOZA—SAN PABLO

Conforme a lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital en providencia de 17 de Octubre último, en el juicio de abintestato de D. Juan Francisco Clarac, se cita a los herederos de éste para que en el término de 15 días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID se presenten en tal juicio al objeto de evacuar la vista que de la tasación de costas se les confiere; aperecidos que si no lo verifican seguirá a sus demás partes.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID, según lo acordado, firmo la presente en Zaragoza a 21 de Noviembre de 1887.—El Escribano, Licenciado Manuel Serrano. 166—P

NOTICIAS OFICIALES

Compañía del ferrocarril de Langreo.

Por resultado del sorteo celebrado en este día, quedan amortizadas las siguientes papeletas de obligaciones números 551 a 560, 1.031 a 1.040, 1.791 a 1.800, 2.361 a 2.370, 3.201 a 3.210, 3.601 a 3.610 y 3.771 a 3.780.

El pago se verificará a la vez que el de los cupones del segundo semestre el día 2 de Enero próximo, debiendo presentarse al efecto, bajo facturas separadas, que facilita la Compañía, respaldando los títulos amortizados con nota firmada, en esta Dirección, Carrera de San Jerónimo, 53, en la Caja de Gijón y en casa de los Sres. D. Pedro Masaveu y Compañía.

Madrid 1.º de Diciembre de 1887.—El Secretario, Aurelio Rico. X—795

Banco de Castilla.

Balance de situación en 30 de Noviembre de 1887.

Table with columns: ACTIVO, Pasetas, Accionistas, Caja, Cartera, Cuentas corrientes, Cuentas varias, Valores en depósito, Valores en garantía.

PASIVO

Table with columns: Capital, Fondo de reserva, Obligaciones a pagar, Cuentas corrientes, Cuentas varias, Acreedores por depósitos, Acreedores por garantías.

S. E. ú O. = Madrid 30 de Noviembre de 1887 = El Jefe de Contabilidad, A. Sáenz de Santa María. = Dos Administradores, Rafael Cabezas. = Jaime Girona. X—796

Sociedad Metalúrgica de Levante.

Balance general del 31 de Diciembre de 1886.

Table with columns: ACTIVO, Pasetas, Inventario, Deudores varios, Cuenta de plomos, Agencias en París, Almería y Cartagena, Valores en garantía, Pérdidas.

PASIVO

Table with columns: Acreedores varios, Acreedores por valores en garantía, Capital.

Madrid 25 de Noviembre de 1887.—El Presidente, F. de Laiglesia. X—793

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de cernero, Idem de ternera, Idem de oveja, Despojos de cerdo, Ternero añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Idem mineral, Cok, Jabón, Patatas, Aceite, decalitro, Vino, Petróleo.

Reses degolladas.

Table with columns: Reses degolladas, Número, Vacas, Carneros, Terneras, Cerdos, Ovejas, TOTAL.

Precios a los tabajeros.

- Prices for various types of meat: Vaca, Carnero, Oveja, Cerdo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cént., Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Arganda, TOTAL.

Madrid 1.º de Diciembre 1887.—El Alcalde.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, anteyayer llovió en Tenerife y Granada; y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Granada, Málaga, Almería, Jaén, Santander, Murcia, Alicante, Bilbao y Palma, y nevado en Avila; faltando datos de Cádiz y Valencia.

Bolsa de Madrid.

Notificación oficial del día 1.º de Diciembre de 1887, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 30, Día 1.º, Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 4 por 100 exterior, Idem amortizable al 4 por 100, Billetes de Cuba, Banco Hipotecario de España, Acciones del Banco de España, Compañía arrendataria de tabacos.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEF., Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Talavera de la R., Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Victoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 30 DE NOVIEMBRE DE 1887

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses, Deuda perpetua al 4 por 100 ext., Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, Idem exterior, Deuda amortizable al 2 por 100 ext., Obligaciones de Cuba, Idem 8 por 100, Idem 4 1/2 por 100.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a ocho días vista libra esterlina, 25.50 pesetas. Idem, a 60 días vista, id., id., 25.30 id. Idem, a 90 días vista, id., id., 25.38 id. Berlin, a ocho días vista, marco de 100 dineros, 1.254 id. París, a la vista, 75. beneficio al papel, 0.30. Idem, a ocho días vista, id., id., 0.75

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Diciembre de 1887.

Table with columns: SOLES, ALTURA de barómetro reducida a 0º y en milímetros, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo, Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Temperatura máxima a cielo descubierto, vegetal ó laborable, Idem mínima, Velocidad del viento en las últimas 24 horas, Oscilación barométrica, Idem, Altura id. con respecto a la media anual, Idem, Idem en las últimas 24 horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las cinco de la mañana, y en Francia é Italia, a las siete, el día 1.º de Diciembre de 1887.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar, S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7 h.), Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa (8 h.), Cádiz, Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soría, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Sagovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, París, Gris-Nex, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicie, Wiza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE ÚLTIMO.

Table with columns: Page, Noviembre 1.º—Real orden nombrando Vocal de la Comisión creada por el artículo 1.º del Real decreto de 7 de Julio último para la información de la crisis agrícola y pecuaria a D. Manuel Díaz Valdés; fecha 31 de Octubre, Otra fijando la interpretación de la regla 5.ª del art. 57 del reglamento de establecimientos balnearios; fecha 28 de Octubre, Otra disponiendo que los Gobernadores de Murcia, Alicante y Valencia cumplan y hagan cumplir las disposiciones que en la misma se citan para combatir el paludismo; fecha 29 de Octubre, Otra declarando de utilidad pública las aguas bicarbonatadas de Cardó (provincia de Tarragona), y señalando la temporada oficial para el uso de aquéllas; fecha 28 de Octubre, Otra mandando que se ordene al Ayuntamiento de Cartagena que cumpla las disposiciones que respecto a la higiene de la población se mencionan; fecha 28 de Octubre, Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios electores del Ayuntamiento de Rincón de Soto (provincia de Logroño) contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró

	Págs.
válidas las elecciones municipales últimamente verificadas en dicho pueblo; fecha 28 de Octubre.....	328
Otra disponiendo se adquieran 22 ejemplares de la obra titulada <i>Tratado de industria, trabajo de maderas y metales</i> , por D. José López y D. Casimiro Lanaja, con destino á bibliotecas públicas; fecha 10 de Octubre.....	Id.
Resumen de concesiones de <i>Exequatur</i> y autorizaciones á varios Cónsules y Vicocónsules extranjeros para ejercer sus cargos en España.....	329
Idem 2.—Real decreto aprobando la instrucción provisional para el cumplimiento de la ley de 1.º de Agosto de 1887 concediendo facilidades para el pago al Tesoro de los atrasos de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos; fecha 1.º de Noviembre.....	335
Instrucción á que se refiere el decreto anterior.....	Id.
Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Ramón Rodríguez Co-reia del cargo de Director general de Administración local; fecha 1.º de Noviembre.....	337
Otro nombrando Director general de Administración local á D. Francisco de Asís Pacheco; fecha 1.º de Noviembre.....	Id.
Real orden confirmando la suspensión impuesta por el Gobernador de la provincia de Cáceres al Alcalde de Malpartida, y levantando la impuesta por aquella Autoridad á cinco Concejales del referido Ayuntamiento; fecha 30 de Octubre.....	Id.
Relación de las concesiones de honores de Jefe superior y de Administración civil otorgadas en Octubre último.....	Id.
Idem 3.—Real decreto jubilando á D. Joaquín de Quere y Cobos, Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres; fecha 31 de Octubre.....	343
Otro trasladando á D. Manuel Pablo Gómez y López, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Huércal Overa, á la plaza de Magistrado de la territorial de Cáceres; fecha 31 de Octubre.....	Id.
Otro trasladando á D. Adeodato Altamirano y Gámez, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Don Benito, á igual plaza de la de Huércal-Overa; fecha 31 de Octubre.....	Id.
Otro nombrando Presidente de Sección de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Zaragoza á D. Antonio Montes Sierra; fecha 31 de Octubre.....	Id.
Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Don Benito á D. Eduardo Montero y Alvarez, Magistrado de la de Montilla; fecha 31 de Octubre.....	Id.
Otro nombrando Presidente de Sección de la Audiencia de Málaga á D. Eduardo Asiego y Gómez; fecha 31 de Octubre.....	Id.
Otro nombrando para una plaza de Magistrado de la Audiencia de Montilla á D. Manuel Gil y Maestre; fecha 31 de Octubre.....	Id.
Otro creando una Comisión encargada de informar al Ministro de la Guerra acerca de las reformas que convenga introducir en el Código penal del Ejército, ley de Tribunales y de Enjuiciamiento militares; fecha 2 de Noviembre.....	344
Otro nombrando Jefe de Sección de la Intervención general militar al Intendente de división D. Juan Adsuar y Rivera; fecha 2 de Noviembre.....	Id.
Otro nombrando Intendente del distrito militar de Navarra al Intendente de división D. Jacobo Moreno y López; fecha 2 de Noviembre.....	Id.
Otro promoviendo al empleo de Intendente de división, con destino de Intendente del distrito militar de Canarias, á D. Federico de la Cruz y Bermúdez; fecha 2 de Noviembre.....	Id.
Otro creando libranzas especiales del Giro mutuo del Tesoro con destino al pago de suscripciones á periódicos; fecha 1.º de Noviembre.....	Id.
Otro disponiendo que en lo sucesivo se realicen por el sistema llamado de <i>irradiación</i> los sorteos de la Lotería Nacional que se estime oportunos; fecha 1.º de Noviembre.....	345
Otro concediendo el título de villa al pueblo de Lipa, provincia de Batangas, en las islas Filipinas; fecha 21 de Octubre de 1887.....	Id.
Real orden autorizando la expedición de abonares duplicados á los individuos procedentes de cuerpos disueltos del Ejército de Cuba bajo las reglas que en la misma se expresan; fecha 27 de Octubre de 1887.....	346
Otra disponiendo que la Dirección general de Rentas Estancadas adopte las medidas conducentes para que los sorteos de la Lotería Nacional que han de celebrarse por el sistema de <i>irradiación</i> se ejecuten con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 1.º del actual; fecha 1.º de Noviembre.....	Id.
Otra disponiendo que D. Manuel Galindo y Pérez, Delegado de la Dirección general de Administración local para el planteamiento del nuevo sistema de contabilidad provincial y municipal, cese en sus funciones, dándole las gracias en nombre de S. M.....	Id.
Otra nombrando el Jurado que ha de examinar las obras que opten á los premios señalados en el concurso para las dos mejores cartillas vinícolas que se presenten al mismo; fecha 2 de Noviembre.....	Id.
Idem 4.—Real decreto declarando terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura, y mandando que se reúnan aquéllas el día 1.º de Diciembre próximo; fecha 3 de Noviembre.....	351
Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Artillería D. Mariano Fernández Henestrosa; fecha 3 de Noviembre.....	Id.
Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Caballería D. Cayetano Melguizo y González; fecha 3 de Noviembre.....	Id.
Otro creando en la ciudad de Cartagena una Junta especial para que estudie y realice un plan general de saneamiento de la población y su término; fecha 1.º de Noviembre.....	Id.
Otro concediendo nacionalidad española á D. Cayetano Breiver, súbdito británico, residente en Filipinas; fecha 21 de Octubre.....	352
Real orden rectificando la de 1.º de Noviembre de 1887 referente á los sorteos de la Lotería Nacional por el sistema llamado de <i>irradiación</i> ; fecha 1.º de Noviembre.....	Id.

	Págs.
Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo encañeciendo al Ministerio público el más exquisito celo para reprimir los delitos que se cometan en la fabricación y venta de los alcoholes industriales procedentes del extranjero; fecha 3 de Noviembre.....	Id.
Idem 5.—Real decreto admitiendo la dimisión de Consejero y Presidente de la Sección de Ultramar del Consejo de Estado presentada por D. Juan Surrá y Rull; fecha 4 de Noviembre.....	359
Otro nombrando Presidente de la Sección de Ultramar del Consejo de Estado á D. Gaspar Núñez de Arce; fecha 4 de Noviembre.....	Id.
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Teruel á D. Juan Gualberto Nogués y Vinant, Presidente de la de Figueras; fecha 3 de Noviembre.....	Id.
Otro trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia de Figueras á D. Félix Arias y Fernández, Fiscal de la de Teruel; fecha 3 de Noviembre.....	Id.
Otro disponiendo que el Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Montes en Ultramar, D. Sebastián Vidal y Soler, desempeñe desde 1.º de Enero próximo el cargo de Inspector general de Montes de las islas Filipinas, con el ascenso á Inspector de primera clase; fecha 28 de Octubre.....	Id.
Idem 6.—Real decreto conmutando la pena de muerte impuesta á Francisco Nieto Martínez por la inmediata de cadena perpetua; fecha 17 de Octubre.....	367
Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de León que declaró válidas las elecciones municipales de Lillo; fecha 4 de Noviembre.....	Id.
Otra autorizando al Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya), para construir en aquel puerto las obras comprendidas en el proyecto presentado por dicha Corporación; fecha 21 de Octubre.....	Id.
Otra trasladando á la cátedra de Patología especial médica, vacante en la Facultad de Medicina de Valencia, á D. Francisco Molinero y Nicolás, que desempeña la de Fisiología en la misma Universidad; fecha 17 de Octubre.....	368
Otra aprobando un presupuesto de las obras de reparación del edificio ocupado por el Colegio nacional de sordo-mudos y de ciegos; fecha 20 de Octubre.....	Id.
Idem 7.—Real orden nombrando Capellán del establecimiento penal de Ceuta á D. Andrés Guerrero y Navarro; fecha 4 de Noviembre.....	375
Idem 8.—Real decreto nombrando Presidente de Sección de la Audiencia de Alicante á D. Esteban Gómez y González; fecha 7 de Noviembre.....	383
Otro disponiendo que D. Pascual Panyagua y Alejandro, Magistrado de la Audiencia de Sevilla, continúe auxiliando los trabajos de estadística de la Fiscalía del Tribunal Supremo; fecha 7 de Noviembre.....	Id.
Real orden resolviendo que las Intervenciones de Hacienda de las provincias deben expedir las certificaciones de solvencia de los compradores de bienes nacionales; fecha 18 de Octubre.....	Id.
Otra revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Segovia que declaró con capacidad para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cuéllar á D. Atilano Ramos Conde; fecha 5 de Noviembre.....	383
Otra resolviendo que se constituya desde luego el Ayuntamiento de Meaño (Pontevedra) con los Concejales elegidos en 1885, y con los que deben cesar en 30 de Junio corriente; fecha 5 de Noviembre.....	Id.
Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Orense, que declaró nula la elección verificada en el Colegio de Lovios; fecha 5 de Noviembre.....	Id.
Idem 9.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Cayetano Sánchez Bustillo del cargo de Gobernador del Banco Hipotecario de España; fecha 8 de Noviembre.....	391
Real orden declarando inadmisibile la demanda contencioso-administrativa presentada por Don Diego Nogués, Comandante de caballería del Ejército de la isla de Cuba, sobre clasificación de las gracias alcanzadas en la campaña de la misma isla, á partir del grado de Capitán; fecha 4 de Noviembre.....	Id.
Otra declarando válidas las elecciones municipales celebradas en Mayo último en la villa de Alberique (Valencia); fecha 7 de Noviembre.....	Id.
Idem 10.—Real decreto indultando á Macario Gómez Badajoz del resto de la pena de diez y ocho años de reclusión que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por homicidio; fecha 17 de Noviembre.....	399
Otro indultando á Baltasar García Sierra de dos de las cinco multas de 500 pesetas que le impuso la Audiencia de Ciudad Real como encubridor de otros tantos delitos de robo; fecha 7 de Noviembre.....	Id.
Otro concediendo varias transferencias y dos suplementos de crédito en el presupuesto del Ministerio de Estado; fecha 3 de Noviembre.....	Id.
Real orden nombrando Catedrático numerario de Enfermedades de la infancia de la Universidad Central á D. Francisco Criado y Aguilar; fecha 3 de Noviembre.....	Id.
Otra declarando definitiva la aprobación de la transferencia á favor de la Sociedad anónima <i>The Santander Harbour Company limited</i> de los muelles y terrenos de Maliaño destinados al ensanche de Santander; fecha 21 de Octubre.....	Id.
Idem 11.—Real decreto autorizando la transferencia de varias cantidades del presupuesto próximo pasado del Ministerio de Estado; fecha 3 de Noviembre.....	407
Otro reorganizando la Junta de reforma de cárceles de Sevilla bajo la denominación de Junta de inspección, vigilancia y administración de las obras de la nueva cárcel, compuesta del personal que se expresa; fecha 29 de Octubre.....	Id.
Otro nombrando dignidad de Comendador mayor de León en la Orden militar de Santiago á Don José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana; fecha 7 de Noviembre.....	Id.

	Págs.
Real orden jubilando á D. José María Alonso Navarro, Registrador de la propiedad afecto de Belmonte (Cuenca); fecha 8 de Noviembre.....	Id.
Otras nombrando Registradores de la propiedad: de Cuenca, á D. Eustaquio Guzmán Herrero; de Villaviciosa, á D. José María Goy Azpuri; de Torrelaguna, á D. Blas López Mazón; de Albocacer, á D. Miguel Osset Rovira; de la Roda, á D. Alejandro Llopis Pastor; de Roa, á D. Daniel Berjano Escobar; de Alcántara, á D. José Gabriel Pineda Salazar; de Górgal, á D. Leopoldo Puerta Peláez; de Belmonte (Oviedo), á D. Ignacio Sánchez; de Algeciras, á D. Rafael Alvarez Reina, y de Andujar, á D. Tomás Barona y Massián; fechas 8 de Noviembre.....	408
Otra rebajando al Ayuntamiento de Robledo de Chavela la cantidad de 2.456 pesetas 52 céntimos de su cupo de consumos; fecha 19 de Octubre.....	Id.
Otra, revocatoria de una providencia del Gobernador civil de Burgos, que declaró nula la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro en 27 de Abril último; fecha 9 de Noviembre.....	409
Idem 12.—Real decreto creando una Comisión regia de la Exposición universal de Barcelona; fecha 11 de Noviembre.....	415
Otro aprobatorio de la instrucción para el régimen de dicha Comisión regia.....	Id.
Instrucción á que se refiere el Real decreto precedente.....	Id.
Real decreto nombrando Comisario regio de la mencionada Exposición universal á D. Manuel Girón; fecha 11 de Noviembre.....	416
Otros nombrando Inspector técnico de la Comisaría regia de la Exposición de Barcelona á Don Bernabé Michelena; Director de la Sección oficial del Gobierno, á D. César de Guillerna; Interventor económico, á D. Pedro Antonio González, y Secretario general de dicha Comisaría, á D. José Jordana; fechas 11 de Noviembre.....	Id.
Real orden rebajando al Ayuntamiento de Fresno de Torote la cantidad que se expresa de su cupo de consumos; fecha 21 de Octubre.....	Id.
Otra disponiendo que se sustituya el duplicado del <i>drawback</i> exigido á los exportadores de alcoholes alemanes por una declaración oficial de las Aduanas del Imperio en la forma que se expresa; fecha 6 de Noviembre.....	Id.
Otra resolviendo que se proceda á la celebración de nuevas elecciones municipales en el pueblo de Hontanillas, provincia de Guadalajara; fecha 10 de Noviembre.....	Id.
Otra resolviendo que es inadmisibile una demanda contencioso administrativa presentada en nombre de D. Carlos Francellius sobre aprobación del expediente registro minero <i>Francisco y María de Jesús</i> , término de Mazarrón, provincia de Murcia; fecha 27 de Octubre.....	Id.
Otra disponiendo que en lo sucesivo no sea requisito necesario para aspirar á la oposición de las plazas de Escultor anatómico y Ayudante de escultor de las Facultades de Medicina, Ciencias y Farmacia, el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad á que pertenezca la vacante; fecha 10 de Noviembre.....	417
Relación nominal de los empleos y recompensas otorgados por el Ministerio de la Guerra en las fechas que se expresan.....	Id.
Idem 13.—Real decreto nombrando Ministro de la Gobernación á D. José Luis Albareda; fecha 12 de Noviembre.....	431
Otro nombrando Embajador extraordinario y Plenipotenciario cerca de la República francesa á D. Fernando de León y Castillo; fecha 12 de Noviembre.....	Id.
Otro conmutando la pena de muerte impuesta á Luis Ahitado Ramiro y Pedro Colmenar Roldán por la inmediata de cadena perpetua; fecha 24 de Octubre.....	Id.
Otro indultando á Isidoro González Sánchez y Jesús González Sardo del resto de la pena de tres meses de arresto que les impuso la Audiencia de Santander en causa por robo de dos gallinas; fecha 7 de Noviembre.....	Id.
Otro disponiendo que el Mariscal de Campo Don Teodoro Alemán y González cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de las Baleares y pase á la situación de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 12 de Noviembre.....	Id.
Otro autorizando un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Fomento para sufragar los gastos del décimo Congreso literario y artístico celebrado en Madrid; fecha 10 de Noviembre.....	Id.
Otro concediendo un suplemento de crédito para gastos de reparación y conservación del edificio que ocupa la Presidencia del Consejo de Ministros; fecha 10 de Noviembre.....	Id.
Otro nombrando Jefe de primera clase de Montes en las islas Filipinas á D. Juan Romero y Alvarez; fecha 4 de Noviembre.....	Id.
Otro declarando jubilado á D. Antonio Candalija, Ordenador de pagos que fué de la Dirección general de Administración civil de Filipinas; fecha 11 de Noviembre.....	432
Real orden dictando las reglas á que han de sujetarse el reconocimiento y desnaturalización de los alcoholes de industria extranjeros que se presenten en las Aduanas; fecha 10 de Noviembre.....	Id.
Otra declarando que, en caso de vacante del cargo de Gobernador del Banco Hipotecario de España, debe encargarse del Gobierno interino de dicho establecimiento el Subgobernador en quien concurre la condición de ser español; fecha 10 de Noviembre.....	Id.
Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial que declaró válidas las elecciones municipales últimamente verificadas en Alcántara, provincia de Cáceres; fecha 10 de Noviembre.....	Id.
Otra autorizando á D. Bernardino de Aspiazua para construir en la playa de Riazor, del puerto de la Coruña, una casa de baños; fecha 6 de Octubre.....	433
Otra autorizando á la Sociedad minera titulada <i>San Miguel</i> para que construya en el cauce de la	

	Págs.
ribera Escalada, provincia de Huelva, una presa para seguir disfrutando la cantidad de litros de agua que se expresa; fecha 20 de Octubre.....	Id.
Otras nombrando Catedráticos numerarios de Histología é Histoquímica normales y Anatomía patológica de la Universidad de Granada á Don Eduardo García Solá, y de la de Barcelona á D. Santiago Román Cajal; fecha 2 de Noviembre.	434
Otra disponiendo que se encargue nuevamente de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico D. Carlos Ibáñez; fecha 22 de Noviembre.....	Id.
Otra dando las gracias en nombre de S. M. al Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones al Registro de la propiedad de Guayama; fecha 9 de Noviembre.....	Id.
Otra nombrando Registrador de la propiedad de Guayama (Puerto Rico) á D. Lucio García de la Llana; fecha 9 de Noviembre.....	Id.
Idem 14.—Real decreto nombrando Intendente del Departamento de Ferrol al de Marina D. Rafael Martínez Illescas; fecha 9 de Noviembre.....	443
Real orden rebajando al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, provincia de Madrid, la cantidad que se indica en su cupo de consumos; fecha 21 de Octubre.....	Id.
Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de León que declaró incapacitados á Don Domingo García Jiménez y D. Pablo Barrientos para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan; fecha 12 de Noviembre.....	Id.
Otra disponiendo que el Ministro de Fomento se suscriba por 40 ejemplares á la obra titulada <i>Descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones</i> , por Francisco Pacheco y Diego Velázquez, publicada por D. José María Asensio; fecha 15 de Octubre.....	444
Otra aprobando las propuestas de premios y recompensas formuladas por el Jurado de la Exposición general de Filipinas; fecha 11 de Octubre.	Id.
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia con respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.	445
Idem 15.—Real orden confirmando el fallo de la Junta arbitral de Irún respecto del aforo de unas tiras formadas por cuatro hilos de lana torcidos independientemente, teñidos y reunidos después por un abatanado con destino á la confección de zapatillas; fecha 10 de Octubre.....	455
Idem 16.—Reales decretos trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada á D. José Miura y Fernández; á otra id. de la de Cáceres, á D. Francisco Vázquez Quiroga; á otra id. de la de Barcelona, á D. Ambrosio Tapia y Gil; á la plaza de Presidente de la de Almedralejo, á D. Víctor Covián y Junco; á una plaza de Magistrado de la de Coruña, á D. Victorino Luna y González; á la de Fiscal de la de Vélez-Málaga, á Don Adeodato Altamirano y Gómez; á la id. de Huércal-Overa, á D. Francisco Hernández Vidal; á una de Magistrado de la de Tremp, á D. Manuel Bosch y Tarragona, y á otra id. de la de Seo de Urgel, á D. Francisco Galiay y Angás; fechas 14 de Noviembre.....	467
Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad de Arenas de San Pedro á D. Ricardo Novillo Ferrer; de Logroño, á D. Justo González Álvarez, y de Redondela, á D. Manuel Calderón y Neira; fechas 15 de Noviembre.....	Id.
Otra disponiendo que se sostenga al pueblo de Montejo de la Sierra el cupo de consumos que le correspondió satisfacer por la ley de 31 de Diciembre de 1881; fecha 21 de Octubre.....	Id.
Otra derogando el art. 34 del reglamento de la Junta municipal de esta Corte con respecto al cobro de haberes de los Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas de Madrid, que los percibirán en la Tesorería municipal; fecha 8 de Noviembre.....	468
Resumen de nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos, acordados en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.....	Id.
Circulares de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad declarando limpias y sanas las procedencias de los puertos extranjeros que se mencionan; fechas 14 de Noviembre.....	469
Idem 17.—Real decreto indultando á Vicente Corral Fresno del resto de la pena de once años y un día de inhabilitación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal que le impuso la Audiencia de Burgos por el delito de estafa; fecha 7 de Noviembre.....	475
Otro indultando á José Ferré Nadal del resto de la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional que le impuso la Audiencia de Manresa en causa por delito de expenciación de moneda falsa; fecha 7 de Noviembre.....	Id.
Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitania general de las islas Baleares al Mariscal de Campo D. Victoriano López Pinto y María Reina; fecha 16 de Noviembre.....	Id.
Otro promoviendo al empleo de Brigadier, Comandante general Subinspector de Artillería del Ejército de la isla de Cuba, al Coronel D. Federico Molins y Lemaur; fecha 16 de Noviembre.....	Id.
Otro disponiendo que el Intendente de Ejército D. José Gómez de la Torre y Mata cese en el cargo de Presidente de la Junta especial de Administración militar en la Sección tercera de la Junta Superior consultiva de Guerra; fecha 16 de Noviembre.....	Id.
Otro nombrando Presidente de la Junta especial de Administración militar en la Sección tercera de la Junta Superior consultiva de Guerra al Intendente de división D. José González Novelles; fecha 16 de Noviembre.....	Id.
Otro autorizando al Director general de Artillería para que el Parque de Madrid adquiera por gestión directa 15.000 kilogramos de pólvora para fusil; fecha 10 de Noviembre.....	Id.
Otro autorizando al Ministro de Marina para contratar con la Sociedad Forges et Chantiers de la Méditerranée tres cañones González Hontoria	

	Págs.
con sus montajes y accesorios, destinados á uno de los cruceros que se construyen en el Arsenal de la Carraca; fecha 9 de Noviembre.....	Id.
Real orden disponiendo que se reputé completamente libre el ejercicio del cargo de tasadores de joyas y el de tasadores de ropas y muebles; fecha 15 de Noviembre.....	Id.
Otra revocando un fallo de la Junta arbitral de Bilbao referente al aforo de una partida de te presentada al despacho de aquella Administración, y reclamado por la casa Sucesores de Schmit; fecha 19 de Octubre.....	476
Circular dictando reglas para el reconocimiento de carnes y grasas de cerdo procedentes de los Estados Unidos de América y de Alemania; fecha 9 de Noviembre.....	Id.
Real decreto sentencia declarando desierta la apelación interpuesta por D. Manuel Fernández Argüelles en el pleito contencioso-administrativo sobre caducidad de las concesiones mineras <i>Lavreana y Conchita</i> ; fecha 24 de Octubre.....	Id.
Circulares de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad declarando limpias las procedencias de los puertos extranjeros que se indican; fecha 16 de Noviembre.....	477
Idem 18.—Real decreto trasladando á la villa de Orce, provincia de Jaén, la capitalidad del Registro de la propiedad que reside en Siles; fecha 14 de Noviembre.....	483
Real orden disponiendo que todos los empleados de la Península é islas adyacentes de la Administración central, provincial y municipal, cuyo sueldo no exceda de 1.500 pesetas, se pongan á disposición de los Gobernadores civiles de las provincias respectivas para llevar á cabo las operaciones censales que han de verificarse el día 31 de Diciembre próximo; fecha 17 de Noviembre.....	Id.
Otras nombrando Registradores de la propiedad de Almodóvar del Campo á D. Antonio García Suárez, y de Cazalla á D. Cleto Santiago Sánchez; fechas 15 de Noviembre.....	Id.
Otra dictando reglas para el abono de indemnizaciones al personal facultativo del Cuerpo de Ingenieros de Minas; fecha 15 de Noviembre.....	Id.
Real decreto sentencia declarando desierta la apelación interpuesta por D. Joaquín Loscertales y consortes en el pleito contencioso-administrativo sobre imposición de multas por pastoreo abusivo en los puntos que se expresan; fecha 24 de Octubre.....	484
Idem 19.—Real decreto indultando á Manuel Toro y Loreto del resto de las penas de un año, ocho meses y un día de prisión correccional, y seis meses y dos días de arresto que le impuso la Audiencia de Córdoba en causa por los delitos de ocultación de documentos, falsedad y desobediencia á la Autoridad; fecha 7 de Noviembre.....	495
Otro indultando á Manuel Labasa Gracia de la tercera parte del resto de la pena de trece años de reclusión que le impuso la Audiencia de Zaragoza en causa por homicidio; fecha 7 de Noviembre.....	Id.
Otro conmutando la pena de muerte impuesta á José Solé y Morsá por la inmediata de cadena perpetua en causa por el delito complejo de robo y homicidio; fecha 18 de Noviembre.....	Id.
Otro fijando el tipo oficial de cambio en las plazas mercantiles del Reino y la forma á que han de arreglarse los cambios de España con el extranjero; fecha 18 de Noviembre.....	Id.
Otro aprobando el proyecto de aumento de desagüe del pontón construido sobre el río Lea en el trozo segundo de la carretera de Tirgo á Miranda, provincia de Logroño, por la cantidad que se expresa; fecha 18 de Noviembre.....	496
Otro nombrando Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á D. Miguel Herrero Yeste; fecha 18 de Noviembre.....	Id.
Otro promoviendo á D. Mariano Rodríguez de Castro al cargo de Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; fecha 18 de Noviembre.....	Id.
Otro nombrando Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á D. Luis Gracián y Reboul; fecha 18 de Noviembre.....	Id.
Real orden disponiendo que los Gobernadores de las provincias recomienden eficazmente á los Farmacéuticos inspectores de géneros medicinales cuiden con celo y eficacia de lo que está mandado acerca del reconocimiento y desnaturalización de los alcoholes impuros; fecha 18 de Noviembre.....	Id.
Otra declarando válidas las elecciones municipales verificadas últimamente en Valoria de Arriba, provincia de Cuenca; fecha 16 de Noviembre.....	Id.
Otra revocando un acuerdo de la Comisión provincial de León que declaró con capacidad para ser Concejal del Ayuntamiento de Curbillos de los Oteros á D. Manuel Laguna; fecha 16 de Noviembre.....	497
Otra revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Burgos, que declaró con capacidad para el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Madrigalejo á D. Martín Arlanzón y Lara; fecha 16 de Noviembre.....	Id.
Otra reintegrando en sus puestos á cinco Concejales del Ayuntamiento de Cuéllar, cuya suspensión fué decretada por el Gobernador de la provincia de Segovia; fecha 16 de Noviembre.....	Id.
Idem 20.—Real decreto nombrando Ayudante de Campo en el cuarto militar de S. M. al Brigadier Don Juan Pacheco y Rodrigo; fecha 19 de Noviembre	503
Otro reorganizando el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios; fecha 18 de Noviembre.....	Id.
Otro aprobatorio del reglamento del Cuerpo facultativo á que se refiere el anterior decreto.....	Id.
Reglamento que se cita en el decreto precedente.....	Id.
Real decreto disponiendo que el Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en Ultramar D. José María Borregón y López continúe en el desempeño de su cargo con la categoría de Jefe superior de Administración; fecha 18 de Noviembre.....	506

	Págs.
Circular dictando disposiciones para la entrega en Caja de los mozos alistados en el reemplazo del presente año; fecha 19 de Noviembre.....	Id.
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. Ramón Casademunt contra la negativa del Registrador de Vich á inscribir un codicilo; fecha 8 de Julio.....	507
Idem 21.—Real orden aprobando el acta de subasta para la concesión del ferrocarril de Torralba á Soria por Almazán, y adjudicándola á D. Eduardo Oulet; fecha 19 de Noviembre.....	511
Otra disponiendo que se publique el Apéndice 2.º de la instrucción de 26 de Junio de 1886, referente á los cambios fijos para el pago en el extranjero de todo servicio del Estado no convenido; fecha 19 de Noviembre.....	Id.
Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. Eduardo García Díaz denegándole los derechos de excedencia que pretendía como Profesor de la Escuela de Artes y Oficios; fecha 24 de Octubre.....	Id.
Otro declarando improcedente por extemporánea la demanda contencioso-administrativa interpuesta por el Fiscal de S. M. en el pleito sobre pago del impuesto de derechos reales por la sucesión en los bienes de D. Juan Pedro Domenge; fecha 24 de Octubre.....	512
Idem 22.—Acta de entrega y conducción al panteón del Escorial de los cadáveres de SS. AA. RR. los Serenos. Sres. Infantes Hijos de SS. AA. RR. los Duques de Montpensier; fecha 22 de Octubre.....	519
Real decreto ampliando la prórroga para llevar á cabo los trabajos de la Comisión encargada del estudio de las crisis agrícola y pecuaria; fecha 21 de Noviembre.....	Id.
Otro concediendo dos créditos extraordinarios para el pago del alquiler de la casa en donde estuvo instalada la suprimida Imprenta Nacional, y los gastos de conservación y traslación de los efectos de aquella procedencia; fecha 17 de Noviembre.....	520
Real orden rebajando al pueblo de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, su cupo de consumos; fecha 21 de Octubre.....	Id.
Otra rebajando al Ayuntamiento de San Fernando provincia de Madrid, su cupo de consumos; fecha 21 de Octubre.....	Id.
Otra declarando firme una providencia de la Comisión provincial de Burgos, que consideró á D. Pedro Esteban Aguilera con capacidad para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Quemada; fecha 19 de Noviembre.....	Id.
Otra dando las gracias en nombre de S. M. á D. Rafael Alvarez Sereix por su donativo de 12 ejemplares de la obra traducida del italiano <i>Elementos de la tasación forestal</i> por D. Francisco Piccoli con destino á Bibliotecas populares; fecha 10 de Noviembre.....	Id.
Otras nombrando Tribunales de oposiciones para tres plazas de Ayudantes de la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid; fecha 16 de Noviembre.....	Id.
Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa propuesta á nombre del Banco de España sobre indemnización de daños y perjuicios causados por los agentes de aquel establecimiento en la recaudación de contribuciones; fecha 24 de Octubre.....	Id.
Idem 23.—Real orden revocando un acuerdo de la Comisión provincial de Valencia, que declaró nulas las elecciones municipales verificadas últimamente en Ribarroja; fecha 19 de Noviembre.....	531
Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Valencia, que mandó sortear la salida de un Concejal entre Jos de la minoría del Ayuntamiento de Dos Aguas; fecha 19 de Noviembre.....	Id.
Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Sevilla, que anuló las elecciones municipales verificadas últimamente en Cantillana y más que expresa; fecha 21 de Noviembre.....	Id.
Otra designando el uniforme de los funcionarios de la Inspección administrativa de ferrocarriles, y declarando obligatorio su uso para todos los actos del servicio desde 1.º de Enero próximo; fecha 16 de Noviembre.....	532
Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. Juan José de Pelayo Gowen sobre la liquidación del impuesto de derechos reales correspondientes á la herencia de Doña Matilde Gowen de Pelayo; fecha 24 de Octubre.....	Id.
Circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, indicando las resoluciones que se hallan en vigor concernientes á cuarentenas; fecha 17 de Noviembre.....	533
Idem 24.—Reales decretos trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Figueras á D. Vicente Sangenis y Alós, y á otra ídem de la de Almería á D. Lesmes de Blas y de las Heras; fecha 17 de Noviembre.....	539
Otro indultando á Pedro Alvarez Fernández, Manuel Fernández Vázquez y otros del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional que les impuso la Audiencia de la Coruña en causa por delito de coacción electoral; fecha 21 de Noviembre.....	Id.
Otro indultando á Vicente Monsonis Moliner de la mitad de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Castellón en causa por disparo de arma de fuego; fecha 14 de Noviembre.....	Id.
Otro conmutando la pena de ocho años y un día de presidio mayor impuesta á Miguel Monferrer Porcar y otro, por la de tres años de presidio correccional en causa por falsificación de documento público; fecha 14 de Noviembre.....	Id.
Otro promoviendo al empleo de Inspector Médico de segunda clase con destino de Director Subinspector de Sanidad Militar del distrito de Burgos á D. Juan Bustelo y Sánchez; fecha 23 de Noviembre.....	Id.

	Págs.
Real orden dictando reglas para organizar los servicios del personal facultativo de Marina; fecha 18 de Noviembre	Id.
Otra confirmatoria de un fallo de la Junta arbitral de Valencia, que aprobó el aforo de una partida de palo de jibón, presentada al despacho de aquella Aduana; fecha 2 de Noviembre	540
Otra trasladando á la Cátedra de Elementos de Derecho natural de la Universidad de Valladolid á D. Luis Mendizábal y Martín; fecha 11 de Noviembre	Id.
Otra nombrando Catedrático numerario de Ampliación de la higiene pública de la Universidad Central á D. José Calvo y Martín; fecha 11 de Noviembre	Id.
Otra modificando, en los términos que se expresan, los artículos 12 y 13 del reglamento del Cuerpo de Minas, referentes á los Capataces y Maquinistas conductores; fecha 11 de Noviembre	Id.
Otra disponiendo que se anuncie á oposición la Cátedra de Anatomía topográfica, Medicina operativa con su Clínica y Arte de los apósitos y vendajes; fecha 2 de Noviembre	Id.
Idem 25.—Convencio. entre España y Bélgica prorrogando el Tratado de Comercio de 4 de Mayo de 1878; fecha 21 de Noviembre	547
Real decreto conmutando la pena de muerte impuesta á Juan Colom y Torrents por la inmediata de cadena perpetua en causa por parricidio; fecha 7 de Noviembre	Id.
Otro declarando cesante por reforma á D. Enrique Vigiotti, Administrador Jefe de la Fábrica de Tabacos de Madrid; fecha 22 de Noviembre	Id.
Otro declarando cesante por reforma á D. Isidro Pérez, Administrador Jefe de la Fábrica de Tabacos de Sevilla; fecha 22 de Noviembre	Id.
Otro nombrando Contador del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Vicente Suárez Inclán; fecha 22 de Noviembre	Id.
Idem 26.—Otro promoviendo á la plaza de Teniente fiscal del Tribunal Supremo á D. Joaquín González de la Peña; fecha 21 de Noviembre	555
Otro trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Fernando García Briz, y á otra id. de la de Valladolid á D. Francisco Zumárraga y Salazar; fechas 21 de Noviembre	Id.
Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Timoteo Fernández de la Aja; fecha 21 de Noviembre	Id.
Otro jubilando á D. Celestino Rodríguez Delgado, Magistrado de la Audiencia de Cáceres; fecha 21 de Noviembre	Id.
Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres á D. Gabriel Cuartero y Atienza, á otra id. de la Valencia á D. Manuel Vicente y Corso, y á otra id. de la de Burgos á D. Marcial Polo y Bálgora; fechas 21 de Noviembre	Id.
Otro promoviendo á la plaza de Presidente de la Audiencia de Cuenca á D. Joaquín Ariza y Cabeza; fecha 21 de Noviembre	Id.
Otro jubilando á D. Augusto Alvarez Seara, Magistrado de la Audiencia de Mondoñedo; fecha 21 de Noviembre	556
Otro trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Mondoñedo á D. José María Vidal y González; fecha 21 de Noviembre	Id.
Otro disponiendo que D. Manuel Morales y Pérez, Magistrado de la Audiencia de Córdoba, continúe en comisión del servicio auxiliando los trabajos de estadística de la Fiscalía del Tribunal Supremo; fecha 21 de Noviembre	Id.
Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Cuenca á D. Pablo Corral; fecha 21 de Noviembre	Id.
Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Don Benito á D. José Peláez y Rodríguez; fecha 21 de Noviembre	Id.
Otro fijando la interpretación de los párrafos décimo y undécimo del art. 2.º de los estatutos del Banco Hipotecario de España, referente á las operaciones del mismo establecimiento; fecha 24 de Noviembre	Id.
Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad de San Martín de Valdeiglesias, á D. Luis Salazar Vargas, y de Soria á D. José García Carrillo; fecha 22 de Noviembre	Id.
Otra otorgando á D. Donato Gómez Trevijano la concesión de un ferrocarril económico que, partiendo de la estación de Castejón con empalme en la línea de Zaragoza á Alsasua, termine junto al establecimiento balneario de Fitero el Nuevo; fecha 16 de Noviembre	Id.
Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso administrativa deducida por el Banco de España en el pleito sobre reconocimiento como carga de justicia de la parte no reintegrada del capital que el Banco de San Carlos anticipó á la Junta de Comercio y Agricultura de Valencia para las obras del puerto del Grao; fecha 24 de Octubre	557
Idem 27.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Justo Pelayo Cuesta del cargo de Presidente del Consejo de Estado; fecha 26 de Noviembre	567
Otro nombrando Presidente del Consejo de Estado á D. Venancio González y Fernandez; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro admitiendo la dimisión presentada por Don Valentín de los Ríos, Marqués de Santa Cruz de Aguirre, de los cargos de Consejero y Presidente de la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro nombrando Presidente de la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado á D. José Gallotera y Frau; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro nombrando Presidente de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado á D. Tomás María Mosquera; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Antonio Guerola del cargo de Consejero de Estado; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro disponiendo que el Consejero de Estado Don Angel María Dacarrete pase á la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado; fecha 26 de Noviembre	Id.

	Págs.
Otros declarando comprendido en el art. 6.º de la ley orgánica del Consejo de Estado á D. Cándido Martínez Montenegro, Consejero de la Sección de Gobernación y que pase á la de Guerra y Marina del expresado alto Cuerpo; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro nombrando Consejero de Estado á D. Feliciano Herreros de Tejaia; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro jubilando al Consejero de Estado D. José Cressagh y Nava; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro nombrando Consejero de Estado á D. Francisco Valdés y Mún, Barón de Covadonga; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro indultando á Fabián García de Mariva de la mitad de la pena de ocho años, cuatro meses y un día de presidio mayor que le impuso la Audiencia de Ciudad Real en causa por asesinato frustrado; fecha 14 de Noviembre	Id.
Otro indultando á Sebastián Lorenzo Pérez de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional que le impuso la Audiencia de Zaragoza en causa por falsificación de documento privado; fecha 21 de Noviembre	Id.
Otro indultando á Isidoro Cano Santamaría del resto de la pena de diez y siete años, cuatro meses y un día de reclusión que le impuso la Audiencia de Valencia en causa por homicidio; fecha 21 de Noviembre	568
Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Sevilla á Don Francisco Ruiz Martínez; fecha 25 de Noviembre	Id.
Otro aprobatorio del reglamento para la ejecución de la ley de 16 de Julio último concediendo derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza; fecha 25 de Noviembre	Id.
Reglamento á que se refiere el Real decreto precedente	Id.
Real decreto creando en Filipinas una Escuela de Agricultura para las enseñanzas teórico-prácticas de Peritos y Capataces agrícolas; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro creando en Filipinas ocho Estaciones agronómicas, que se situaran en las provincias que se expresan; fecha 26 de Noviembre	570
Otro declarando jubilado á D. Ricardo F. no y Menéndez, Contador del Tribunal de Cuentas del Reino de la Sala especial de la isla de Cuba; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. César de Guillerna y de las Heras, Ingeniero Jefe de segunda clase de Montes; fecha 26 de Noviembre	Id.
Otro concediendo á D. Manuel del Busto, Secretario de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Manila, el ascenso á Jefe de Administración de tercera clase; fecha 26 de Noviembre	Id.
Real orden nombrando para constituir la Junta de inspección, vigilancia y administración de las obras de la nueva cárcel de Sevilla á los individuos que se expresan; fecha 25 de Noviembre	Id.
Otra nombrando Oficial de Contabilidad de Establecimientos penales á D. Jesús García Ramos; fecha 19 de Noviembre	Id.
Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Palencia, que declaró con capacidad para ser Concejales del Ayuntamiento de Villalga á D. Severiano Garrán, D. Gregorio Caminero y D. Jorge López; fecha 24 de Noviembre	571
Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Ambrosio Torres Paz contra un acuerdo de la Comisión provincial de Zamora que le declaró incapaz para ejercer el cargo de Concejál del Ayuntamiento de Rosinos de Vidriales; fecha 24 de Noviembre	Id.
Otra declarando que D. Manuel Carrera Campozano está incapacitado para ejercer el cargo de Concejál del Ayuntamiento de Torrelavega, provincia de Santander; fecha 24 de Noviembre	Id.
Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Sevilla, que declaró válidas las elecciones municipales últimamente verificadas en Morón de la Frontera; fecha 24 de Noviembre	Id.
Idem 28.—Real decreto promoviendo al empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada á D. Manuel Pasquin y de Juan; fecha 23 de Noviembre	575
Circular haciendo público el bloqueo establecido en las orillas del Ebrí, Gran Bassam; fecha 22 de Noviembre	Id.
Real orden disponiendo que el Gobernador de la provincia de Toledo expida nueva convocatoria para la renovación del Ayuntamiento de Palomeque; fecha 24 de Noviembre	Id.
Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso administrativa deducida á nombre de D. Salvador Villareal sobre devolución de un depósito hecho en la Aduana de Palma de Mallorca; fecha 24 de Noviembre	Id.
Idem 29.—Real decreto nombrando Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana; fecha 28 de Noviembre	587
Otro nombrando Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura á D. Tomás María Mosquera, D. Francisco de Paula Pavia, D. Cristóbal Colón de la Cerda y D. Gaspar Núñez de Arce; fecha 28 de Noviembre	Id.
Otros disponiendo que D. Tomás María Mosquera, Presidente de la Sección de Gobernación, pase á la de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y que D. Félix García Gómez de la Serna, Presidente de la de Estado y Gracia y Justicia, pase á la de Gobernación del expresado alto Cuerpo; fecha 28 de Noviembre	Id.
Reales órdenes disponiendo que se anuncie á oposición las cátedras de Derecho penal y Derecho natural, vacantes respectivamente en las Universidades de Salamanca y Sevilla; fechas 14 de Noviembre	Id.
Otra autorizando la transferencia del ferrocarril de Murcia á Granada por Lorca, hecha por Don Edmundo Sikes Hart á D. Jorge Higgin, en representación de la Sociedad <i>The Great Southern of</i>	

	Págs.
<i>Spain Railway Company Limited</i> ; fecha 16 de Noviembre	Id.
Otra aprobando el presupuesto adicional para las obras de defensa de la acequia del Jarama, provincia de Madrid; fecha 16 de Noviembre	Id.
Otra otorgando á D. Antonio Arechavala autorización para establecer un balneario en la playa de Ereaga, provincia de Vizcaya; fecha 16 de Noviembre	Id.
Otra autorizando la transferencia del ferrocarril de Lorca al puerto de Aguilas, hecha por el apoderado del concesionario D. William Stt onach á D. Jorge Higgin, representante de la Sociedad <i>The Great Southern of Spain Railway Company Limited</i> ; fecha 16 de Noviembre	588
Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso administrativa interpuesta á nombre de D. Juan Montú sobre caducidad de un crédito, procedente de haberes devengados por el padre del demandante; fecha 24 de Octubre	Id.
Idem 30.—Ceremonial para la apertura de las Cortes, que ha de verificarse en el Palacio del Senado el día 1.º de Diciembre próximo	595
Real decreto nombrando Presidente de Sección de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid á D. Daniel Rodríguez; fecha 28 de Noviembre	Id.
Otros trasladando á D. Joaquín Costa y Fernández Magistrado de la Audiencia de Vélez Málaga, á igual plaza de la de Baza; á D. Ramón Portela, Magistrado electo de la de Baza, á igual plaza de la de Don Benito, y á D. José Peláez y Rodríguez, electo de la de Don Benito, á igual cargo de la de Vélez Málaga; fechas 28 de Noviembre	Id.
Otro admitiendo la dimisión presentada por Don Adolfo Merelles y Caula del cargo de Subsecretario de Gobernación; fecha 29 de Noviembre	Id.
Otro nombrando Subsecretario de Gobernación á D. Angel Urzaiz y Cuesta; fecha 29 de Noviembre	Id.
Real orden resolutoria de un expediente instruido á los torreros de los faros de Cabo Mayor é isla de Mouro (Santander), por faltas cometidas en el servicio; fecha 12 de Noviembre	Id.
Otra autorizando á D. Francisco Vidal Bueno para construir delante del Mar Menor y sitio de nombrado Gachero de los Nietos, una fila de casas con las prescripciones que se expresan; fecha 16 de Noviembre	596
Otra autorizando al Ayuntamiento de Pencia (Vizcaya) para construir en la playa un trozo de carretera y adquirir en propiedad las superficies ganadas al mar con las obras; fecha 16 de Noviembre	Id.
Otra disponiendo que se anuncie nueva subasta para la concesión de los ferrocarriles de San Juan de Puerto Rico; fecha 28 de Noviembre	Id.
Otra señalando el 5 de Marzo del año próximo para efectuar la subasta de los ferrocarriles á que se refiere la orden anterior, con arreglo al pliego de condiciones adjunto; fecha 28 de Noviembre	Id.
Real decreto sentencia confirmatoria de la dictada por la Comisión provincial de Madrid en el pleito contencioso administrativo entre la Administración pública y D. Salvador Juste y Roldán y otros sobre contribución industrial; fecha 2 de Noviembre	600

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA «GACETA DE MADRID».— Se ruega á los señores suscritores de provincias y del extranjero se sirvan renovar sus respectivas suscripciones dentro de los quince días siguientes de terminar éstas, haciendo efectivo el importe del trimestre adelantado en las Delegaciones de Hacienda de las provincias respectivas, ó directamente á esta Administración por medio de libranza del Giro Mutuo ó letra de fácil cobro; con la advertencia que de no verificarlo así se suspenderá el envío de la GACETA, procediéndose contra los suscritores por la vía de apremio.—El Administrador.

SANTOS DEL DIA

Santas Bibiana y Elisa, virgenes, y San Pedro Crisólogo.
Cuarenta Horas en la iglesia de la Buena Dicha.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función extraordinaria, cuyos productos se destinan á la Real Asociación de Beneficencia domiciliaria, y á las Tiendas asilo establecidas en esta Corte.—*Guglielmo Tell* (actos primero y segundo).—*El Profeta* (acto tercero).

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 62 de abono.—Turno 2.º impar.—Serie 3.ª.—*Carmen*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Serie 3.ª.—*El Señor D'Alber*.—*Seré actriz* (monólogo).—*Las propinas*.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Las bodas del gran turco*.—*R. R.*—*Cuba libre*.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*La boda de la Polonia*.—*Chateau Margaux*.—*Por sacar la cara*.—*Fruta prohibida*.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—*Serenol*.—*Las hormigas*.—*Los inválidos*.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Turno par.—*Caballeros en plaza*.—*Una señora en un tris*.—*Florinda*, ó *la Cava Baja*.—*Los trasnochadores*.